



# **SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

**Memoria de Actividades del Ejercicio 2009**

# ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	4
2.- ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE.....	9
3.- MARCO DE ACTUACIÓN.....	10
<i>3.1. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA</i> .....	10
3.1.1. Estados de ejecución del Presupuesto del Área de Gobierno de Medio Ambiente .....	11
- Ejecución del Presupuesto de ingresos a 31 de diciembre de 2009 .....	12
- Ejecución del Presupuesto de gastos a 31 de diciembre de 2009.....	16
3.1.2. Procedimientos especiales .....	19
- Anticipos de Caja Fija a 31 de diciembre de 2009 .....	19
- Expedientes de modificaciones de crédito y creaciones de partidas presupuestarias .....	21
- Expedientes de revisiones de precios por programas .....	21
<i>3.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</i> .....	22
3.2.1. Expedientes de contratación tramitados. ....	23
3.2.2. Procedimientos Contractuales (actos y acuerdos adoptados) .....	23
3.2.3. Publicidad (Diarios Oficiales).....	24
3.2.4. Mesas de Contratación y requerimientos .....	24
3.2.5. Información Contratos.....	24
3.2.6. Contratos menores.....	24
3.2.7. Devoluciones de fianza.....	25
3.2.8. Otros .....	25
<i>3.3. RÉGIMEN JURÍDICO</i> .....	37
3.3.1. Desarrollo Normativo .....	38
3.3.2. Órganos de Gobierno. ....	39
- Acuerdos elevados a la Junta de Gobierno .....	39
- Acuerdos elevados al Pleno previo dictamen de la Comisión Permanente .....	39
- -Petición información Grupos Políticos .....	39

3.3.3. Recursos en Vía Administrativa y actuación Contenciosa.....	40
- Relaciones con los Tribunales.....	40
3.3.4. Tramitación de Convenios .....	41
3.3.5. Subvenciones para la sustitución de calderas de carbón .....	46
- Otras actuaciones en materia de subvenciones .....	47
3.3.6. Otras actividades jurídico-administrativas .....	47
- Edictos / Anuncios / Certificaciones .....	47
- Sugerencias y Reclamaciones.....	48
- Daños al Patrimonio Municipal .....	48
- Registro de Decretos y Resoluciones .....	49
- Coordinación Administrativa .....	50
<i>3.4. RECURSOS HUMANOS.....</i>	<i>51</i>
3.4.1. Ámbito competencial.....	53
3.4.2. Planificación de Recursos. ....	54
3.4.3. Provisión de puestos de trabajo. ....	55
3.4.4. Retribuciones complementarias .....	56
3.4.5. Formación .....	56
3.4.6. Participación en órganos de representación .....	57
3.4.7. Gestión de la I.T. ....	58
3.4.7. Otras actuaciones. ....	58
<i>3.5. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES .....</i>	<i>59</i>
3.5.1. Atención de las necesidades del Área .....	60
3.5.2. Registro y Atención al ciudadano .....	64

## 1.- INTRODUCCIÓN

---

La Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante, LCREM), en su artículo 14.3.h), atribuye al Alcalde la competencia para acordar al inicio del mandato el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración municipal. Por su parte, el artículo 17.1 h) de la citada Ley asigna a la Junta de Gobierno la competencia general para establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, en el marco de las normas orgánicas aprobadas por el Pleno.

De acuerdo con este esquema, el Alcalde, por Decreto de fecha 16 de junio de 2007, estableció el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración Municipal. Asimismo, el Alcalde, al amparo de la habilitación contenida en el artículo 14.4 de la LCREM, mediante Decreto de esa misma fecha, desconcentró a favor de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid un conjunto de competencias en materias tales como gastos, urbanismo, personal o movilidad.

Una vez aprobado el modelo organizativo general del Ayuntamiento de Madrid con la finalidad de reforzar la eficacia y racionalidad de la Administración municipal, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de junio de 2007, se estableció la organización y estructura ejecutiva del Área de Gobierno de Medio Ambiente, atribuyéndose a sus órganos superiores y directivos las correspondientes competencias de gestión.

Desde la fecha de su aprobación, el Acuerdo de 18 de junio de 2007 ha sido objeto de diversas modificaciones parciales, mediante Acuerdos de la Junta de Gobierno de 5 de julio de 2007 y de 17 de enero de 2008. A través de los mismos se han creado nuevas unidades administrativas y se ha procedido a la reordenación de determinadas competencias entre los órganos directivos del Área de Gobierno.

Con el fin de facilitar la comprensión de las delegaciones realizadas por la Junta de Gobierno, e integrar en una única disposición los citados cambios desde un punto de vista tanto material como formal, se estimó necesaria la aprobación de un nuevo Acuerdo, de 30 de octubre de 2008, que sustituyera a los anteriores e incorporara en un único texto todas las modificaciones de reordenación de las unidades administrativas operadas hasta la fecha realizadas con el fin de adaptar la organización de los servicios a las competencias desarrolladas por el Área de Gobierno.

Este último Acuerdo se ha visto modificado por el de 8 de octubre de 2009, con la finalidad de cumplir tres objetivos:

- Crear la Agencia de la Energía de Madrid, como unidad administrativa adscrita a la Dirección General de Sostenibilidad y Agenda 21.
- Reordenar la distribución de competencias en materia de licencias, inspección y control de los elementos de señalización e identificación de actividades y establecimientos, con el fin de adecuarlas a la vigente Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior de 30 de enero de 2009.
- Reestructurar determinadas unidades administrativas como consecuencia de las medidas organizativas adoptadas.

La normativa reguladora de la Secretaría General Técnica se encuentra establecida, con carácter general, en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo Plenario de 31 de mayo de 2004, completándose su ámbito de actuación con las delegaciones de competencias efectuadas mediante el Decreto del Alcalde de 18 de junio de 2007, por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos y por los Acuerdos de la Junta de Gobierno, de 18 de junio de 2007, de delegación de competencias específicas en los órganos superiores y directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos, y de 30 de octubre de 2008, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente y se delegan competencias en su titular y en los titulares de sus órganos directivos.

De acuerdo con el esquema señalado, a la Secretaría General Técnica, le corresponden, de conformidad con lo previsto en el anteriormente citado artículo 47, las siguientes funciones:

- a) La gestión de los servicios comunes.
- b) La coordinación de las Direcciones Generales y órganos asimilados en el ámbito de los servicios comunes.
- c) La asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Asesoría Jurídica.
- d) Las funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tenga asignados el Área de Gobierno.
- e) Las demás funciones que le delegue el Alcalde o la Junta de Gobierno.

En virtud de las delegaciones anteriormente citadas, al titular de la Secretaría General Técnica, le corresponden igualmente las siguientes competencias:

- Por Decreto del Alcalde de 18 de junio de 2007
  - a) La tramitación de los convenios de colaboración que incidan en materias propias de la competencia del Área de Gobierno.

- b) Ordenar la publicación de disposiciones y resoluciones administrativas del Área.
- Por Acuerdos de la Junta de Gobierno de 18 de junio de 2007 y 30 de octubre de 2008
  - a) Las correspondientes a: régimen jurídico, entre las que se encuentran las relativas a la notificación a los interesados de las resoluciones administrativas en materia de su competencia y la conclusión y archivo de los expedientes que aparezcan ultimados; organización y gestión de servicios generales; contratación; gestión económica presupuestaria; recursos humanos; gestión de fondos documentales y registro y atención al ciudadano, así como las relacionadas con el catálogo de bienes muebles y el mantenimiento de los edificios adscritos al Área.
  - b) La autorización y disposición de gastos cuyo importe no supere los 120.000 euros, así como el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de estos compromisos de gastos.

Además de las delegaciones referidas, la normativa municipal ha ido asignando a la Secretaría General Técnica otras atribuciones relacionadas con materias de diversa índole, citándose a continuación aquellas que estimamos pueden ser de mayor interés general y que se refieren a:

➤ *Sugerencias y reclamaciones<sup>1</sup>*

Como interlocutor para la gestión de las sugerencias y reclamaciones en el ámbito de sus competencias, le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Seguimiento y supervisión de la información generada en su ámbito competencial, siendo los responsables de su verificación y homogenización.
- b) Gestión de las sugerencias y reclamaciones que les sean asignadas, siendo los responsables de controlar los plazos de respuestas a las mismas, así como de que se emita la adecuada contestación al interesado.
- c) Incorporación, al sistema de sugerencias y reclamaciones, de la contestación efectuada, así como de los datos necesarios para su evaluación y seguimiento.

➤ *Protección de datos de carácter personal<sup>1</sup>*

Como órgano encargado de la gestión del Sistema de sugerencias y reclamaciones, asegurará la debida protección de los datos de carácter personal que

---

<sup>1</sup> Decreto de 17 de enero de 2005 del Alcalde de Atención al Ciudadano en el Ayuntamiento de Madrid. BOAM 20/01/2005, núm. 5635. BOCM 20/01/2005, núm.16

pueda recabar, en su caso, en el ejercicio de sus funciones, conforme a lo dispuesto en la normativa relativa a la protección de datos de carácter personal.

➤ *Fe Pública en el Área de Gobierno*<sup>2</sup>

Corresponde a la Secretaría General Técnica las funciones de:

- a) Transcribir a los Libros de Resoluciones, los Decretos y las Resoluciones de carácter decisorio que sean dictadas por los órganos unipersonales del Área de Gobierno, y expedir y denegar certificaciones y copias auténticas respecto del contenido de los mismos.
- b) Expedir y denegar certificaciones en el ámbito de sus competencias.
- c) Resolver los recursos de reposición y los recursos extraordinarios de revisión que se presenten contra las Resoluciones por las que se deniegue la expedición de certificaciones y copias auténticas.
- d) Rectificación de errores en el ámbito de sus competencias.
- e) Expedir certificaciones y copias auténticas cuando las solicitudes afecten a varios órganos directivos del Área.
- f) Expedir certificaciones y copias auténticas y certificar acerca de la recepción o remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones en los casos en que se preciso, respecto de las Oficinas de Registro del Área.

➤ *Inventario del Ayuntamiento de Madrid y de los Catálogos Separados*<sup>3</sup>.

Corresponde a este Centro Directivo, la formación, actualización y custodia de los Catálogos separados, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.5.8.6 y 3.3 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de junio de 2007, de delegación de competencias específicas en los órganos superiores y directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos.

Igualmente y por Decreto de 27 de noviembre de 2008, del Delegado del Área de Hacienda y Administración Pública, por el que se establecen Instrucciones sobre la realización de operaciones de alta, baja y modificación en los Catálogos separados y la documentación exigible en cada caso, se atribuye a la Secretaria General Técnica la aprobación de los Catálogos separados.

---

<sup>2</sup>Acuerdo de 28 de noviembre de 2008 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se determinan los órganos competentes para el ejercicio de las funciones de Fe Pública en las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Organismos Públicos. BOAM 05/12/2008, núm. 5873. BOCM 17/12/2008, núm.300

<sup>3</sup> Acuerdo de 3 de julio de 2008 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba la Estructura y Organización Interna del Inventario del Ayuntamiento de Madrid y de los Catálogos Separados. BOAM 11/07/2008 núm.5831.

Decreto de 27 de noviembre de 2008, del Delegado del Área de Hacienda y Administración Pública, por el que se establecen Instrucciones sobre la realización de operaciones de alta, baja y modificación en los Catálogos separados y la documentación exigible en cada caso.

➤ *Inserción de textos en los Boletines Oficiales<sup>4</sup>.*

En el ámbito del Área de Gobierno de Medio Ambiente, la Secretaría General Técnica es el órgano legitimado para ordenar la inserción y la remisión de los textos a los Boletines Oficiales del Ayuntamiento de Madrid y de las demás Administraciones Públicas.

---

<sup>4</sup> -Instrucción del Concejal de Hacienda y Administración Pública de 8 de febrero de 2007 sobre Edición y Publicación del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. BOAM 15/02/2007 núm. 5743

-Decreto de 18 de junio de 2007 del Alcalde por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos. BOAM 21/06/2007 núm. 5761

## **2.- ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE**

---

A partir del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 30 de octubre de 2008, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos, la Secretaría General Técnica de Medio Ambiente, conforme dispone el artículo 4.4, se estructura en las unidades administrativas que a continuación se indican, así como en las demás unidades y puestos de trabajo que se determinan en la relación de puestos de trabajo.

4.1. Subdirección General de Coordinación de los Servicios.

4.1.1. Servicio de Oficina Presupuestaria.

4.1.1.1. Departamento de Oficina Presupuestaria.

4.1.2. Servicio de Contratación.

4.1.2.1. Departamento de Contratación.

4.1.3. Servicio de Régimen Jurídico.

4.1.3.1. Departamento de Recursos y Actuaciones Administrativas.

4.1.4. Servicio de Recursos Humanos.

4.1.5. Servicio de Régimen Interior y Servicios Generales.

### **3.-MARCO DE ACTUACIÓN**

---

Definido el marco jurídico de atribuciones que ostenta la Secretaría General Técnica de Medio Ambiente, a continuación se recogen por ámbitos de actuación las actividades más destacadas que ha realizado durante el año 2009, siguiendo el esquema previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 30 de octubre de 2008.

#### **3.1. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

El Servicio de Oficina Presupuestaria desarrolla todas aquellas actuaciones necesarias para realizar las funciones siguientes:

- a) Elaboración de la propuesta de presupuesto anual de la Secretaría General Técnica y la coordinación del resto de las propuestas de las Direcciones Generales del Área de Gobierno, con excepción del Capítulo I.
- b) Seguimiento y evaluación de la ejecución del presupuesto asignado al Área de Gobierno, con excepción del Capítulo I.
- c) Realización y seguimiento de las modificaciones presupuestarias que afecten a los programas presupuestarios del Área de Gobierno, con excepción del Capítulo I.
- d) Tramitación de las solicitudes de creación de partidas de Ingresos y Gastos de las Direcciones Generales, necesarias para la adecuada ejecución del presupuesto.
- e) Petición, desglose, reajuste y seguimiento de los proyectos de inversión incluidos en el Capítulo 6 del Área.
- f) Realización de los documentos contables de autorización, disposición y reconocimiento y liquidación de las obligaciones relativas a todos los gastos del Área, así como la coordinación con el resto los Servicios en la definición de los Activos Fijos del Inventario de Bienes de Área y de su Catálogo.
- g) Estudio, valoración y realización de las actuaciones contables correspondientes a contratos y convenios del Área de Gobierno que sean objeto de revisión de precios, una vez decretados por la Dirección General de Presupuestos.
- h) Actuación contable, como órgano de aprobación, de todos los documentos de gasto relativos a las partidas presupuestarias del Área de Gobierno.
- i) Seguimiento de los expedientes de gasto del Área de Gobierno.
- j) Seguimiento de la fase de ejecución de los contratos: control y seguimiento de certificaciones y facturas.
- k) Gestión, a través de la Habilitación de Pagos, de los anticipos de caja fija.

- l) Gestión de los libramientos a justificar correspondientes al presupuesto del Área de Gobierno.
- m) Elaboración de abonarés y liquidaciones correspondientes a los ingresos gestionados por el Área de Gobierno, seguimiento de los mismos, así como de aquellas actuaciones necesarias para su contabilización de los mismos.
- n) Tramitación de la devolución de ingresos indebidos.
- o) Tramitación del expediente de solicitud de intereses de demora por los acreedores, seguimiento y elaboración de documentos contables relativos a los intereses de demora solicitados por los acreedores de los contratos.
- p) Control y seguimiento de los gastos con financiación afectada (Convenios con otras Administraciones, Fondos de Cohesión), así como preparación de la documentación requerida por las Empresas auditoras respecto de los proyectos financiados con Fondos de Cohesión, elaboración de las listas de chequeo, certificaciones de gastos, etc.)
- q) Asesoramiento a las Direcciones Generales en materia económica.

En el año 2009 y mediante Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, se crea un fondo cuyo objeto era la financiación de obras municipales previamente autorizadas por la Administración del Estado. Las obras a financiar debían ejecutarse a lo largo del ejercicio 2009 y liquidarse en el primer trimestre del ejercicio 2010.

Al amparo de dicha norma, se han financiado un total de 32 proyectos de inversión correspondientes al Área de Gobierno de Medio Ambiente, con un importe adjudicado inicial de 42.542.327,93 €.

La complejidad y plazos marcados en las diferentes fases de tramitación del gasto (autorización, disposición y reconocimiento y liquidación de las obligaciones) han originado la necesidad de adaptar los procedimientos y coordinar a todos los servicios implicados, mediante reuniones periódicas y asesoramiento constante sobre todo el procedimiento, lográndose un grado de cumplimiento óptimo de las exigencias establecidas.

El conjunto de estas actuaciones tiene su reflejo en las distintas fases de ejecución del presupuesto, cuyo desarrollo se detalla en los siguientes cuadros:

### **3.1.1. Estados de ejecución del Presupuesto del Área de Gobierno de Medio Ambiente**

El Pleno del Ayuntamiento mediante Acuerdo de 22 de diciembre de 2008, aprobó el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2009 (BOAM núm. 5880, de 30 de diciembre; BOCM núm. 309, de 29 de diciembre).

Las previsiones fijadas en los presupuestos para el Área de Gobierno de Medio Ambiente, ascienden a las siguientes cuantías: previsión inicial de ingresos 171.232.431,00 euros y previsión inicial de gastos 916.904.359,00 euros.

➤ ***Ejecución del Presupuesto de ingresos a 31 de diciembre de 2009***

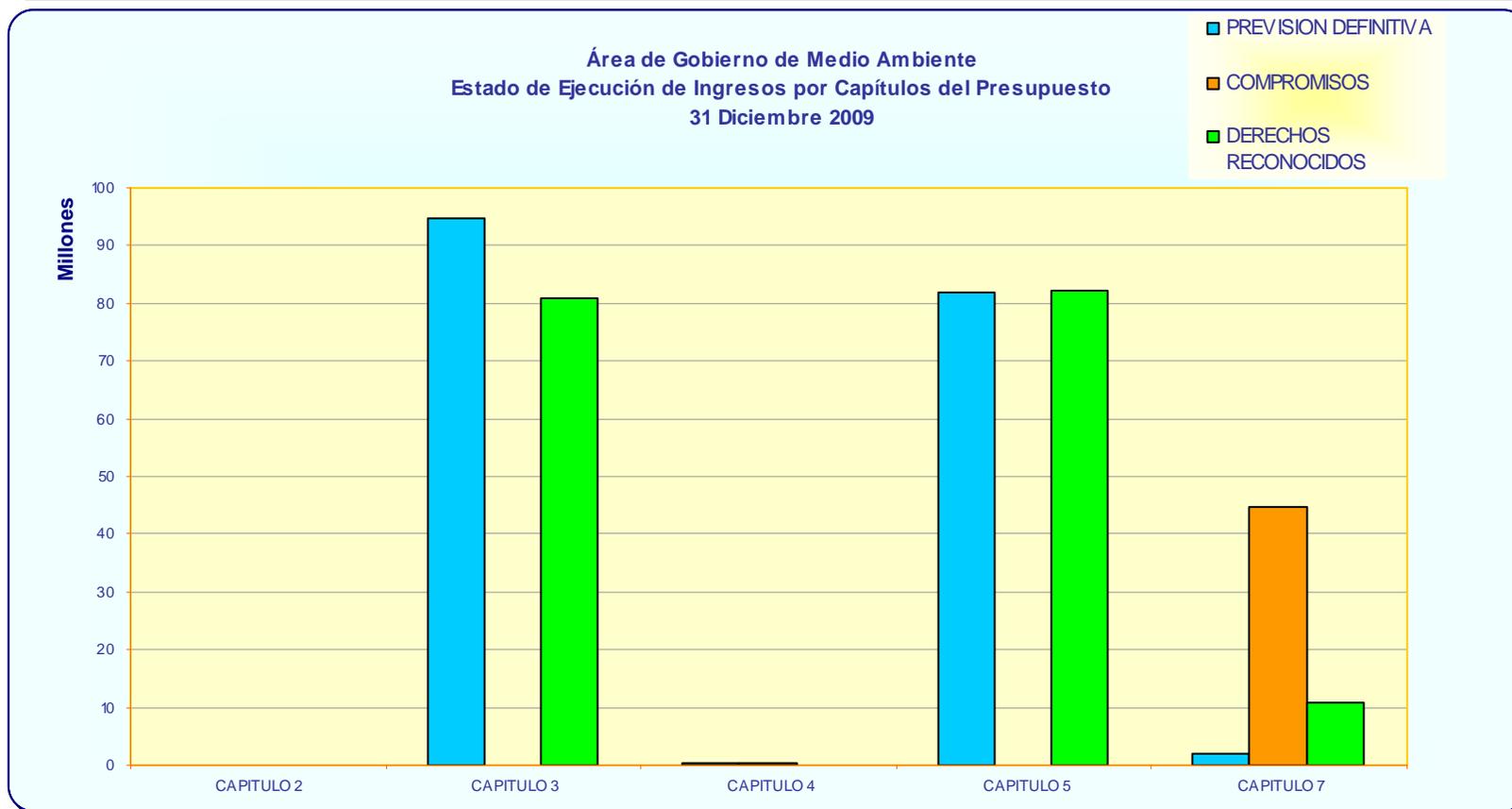
Por lo que se refiere al Estado de Ingresos, el porcentaje de ejecución en cuanto a derechos reconocidos sobre la previsión definitiva ha sido de un 97%. Cabe destacar en este año 2009 los distintos compromisos concertados mediante convenios urbanísticos y de colaboración, y otros convenios que han supuesto una fuente de financiación importante para proyectos de inversión tales como el Parque Forestal de Valdebebas, obras en los Jardines del Buen Retiro, obras en el estanque de tormentas de Los Migueles o el Convenio firmado con Ecoembalajes España.

Dentro de los compromisos concertados destacan en el Capítulo 7 "Transferencias de Capital" los relativos a los Fondos de Cohesión de Desgasificación y sellado de Valdemingómez (12.026.746,70 euros) y la ampliación de instalación de valorización de Residuos Sólidos Urbanos (15.664.859,57 euros) y los del Proyecto de Saneamiento y Depuración Cuenca Hidrográfica del Tajo (5.675.646,49 euros) y la Red Noreste Rejas Reutilización de Aguas (5.566.972,96 euros).

En los cuadros que seguidamente se exponen, se desglosa el Presupuesto inicial de ingresos para 2009, por capítulos y programas presupuestarios:

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO 2009

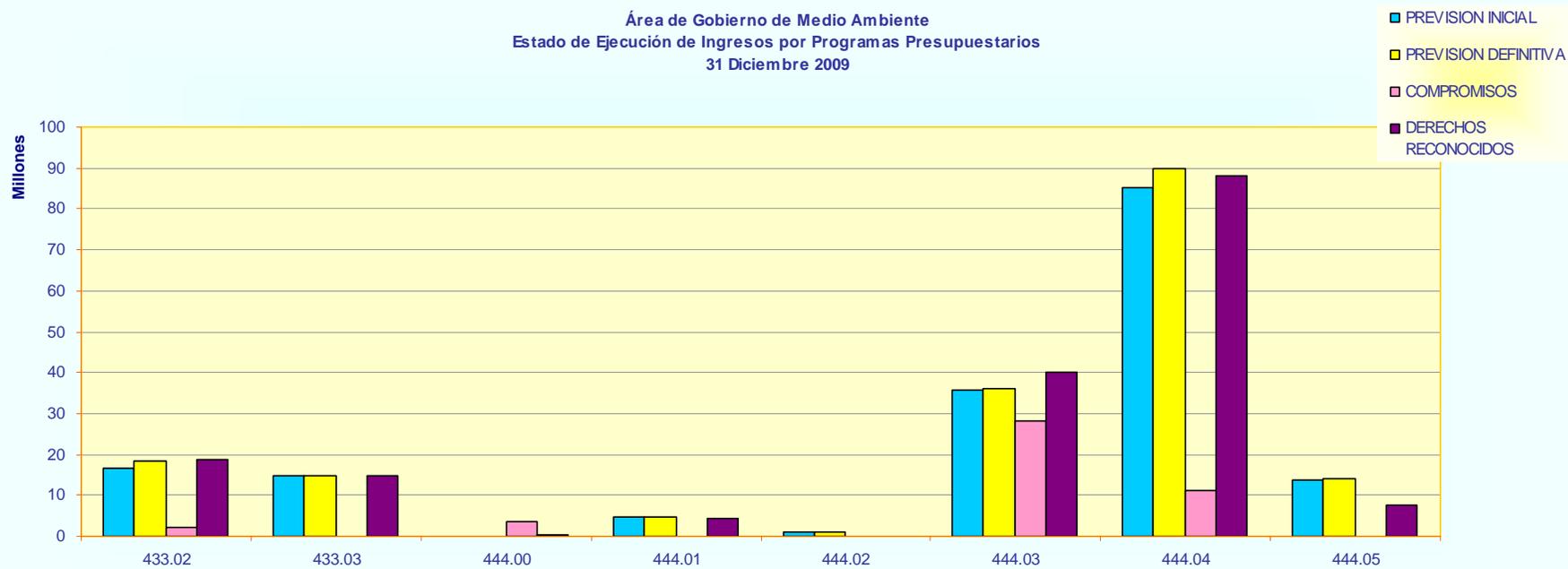
CAPÍTULOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIF. CRÉDITO	PREVISIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	% COM / DEF.	DERECHOS RECONOCIDOS	% D.R. / DEF.
<b>TOTAL</b>	<b>171.232.431</b>	<b>7.833.327</b>	<b>179.065.758</b>	<b>45.046.658</b>	<b>25</b>	<b>174.080.046</b>	<b>97</b>
2 INGRESOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	2.468	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	89.185.499	5.561.683	94.747.182	0	0	80.896.784	85
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	305.000	305.000	305.000	100	121.725	0
5 INGRESOS PATRIMONIALES	82.046.932	0	82.046.932	0	0	82.281.526	100
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	0	1.966.644	1.966.644	44.741.658	2.275	10.777.542	548



## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR PROGRAMAS 2009

Programa Presupuestario		PREVISIÓN INICIAL	MODIF. CRÉDITO	PREVISIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	% COM / PREV. DEF.	DERECHOS RECONOCIDOS	% D.R. / PREV. DEF.
<b>015</b>	<b>Medio Ambiente</b>	<b>171.232.431</b>	<b>7.833.327</b>	<b>179.065.758</b>	<b>45.046.658</b>	<b>25</b>	<b>174.080.046</b>	<b>97</b>
433.02	PATRIMONIO VERDE	16.500.000	1.966.644	18.466.644	2.243.225	1	18.613.854	101
433.03	COORDINACIÓN Y DOTACIÓN DE ÁREAS URBANAS	14.668.402	0	14.668.402		0	14.914.095	102
444.00	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DE MEDIO AMBIENTE	0	62.537	62.537	3.564.208	57	483.528	773
444.01	CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	4.622.000	0	4.622.000	0	0	4.388.857	95
444.02	SOSTENIBILIDAD Y AGENDA 21	1.000.000	0	1.000.000	0	0	121.725	0
444.03	PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	35.758.185	305.000	36.063.185	27.996.606	92	40.010.230	111
444.04	CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA	85.052.400	5.000.000	90.052.400	11.242.619	2	88.031.560	98
444.05	GESTION AMBIENTAL URBANA	13.631.444	499.146	14.130.590		0	7.516.197	53

Área de Gobierno de Medio Ambiente  
 Estado de Ejecución de Ingresos por Programas Presupuestarios  
 31 Diciembre 2009



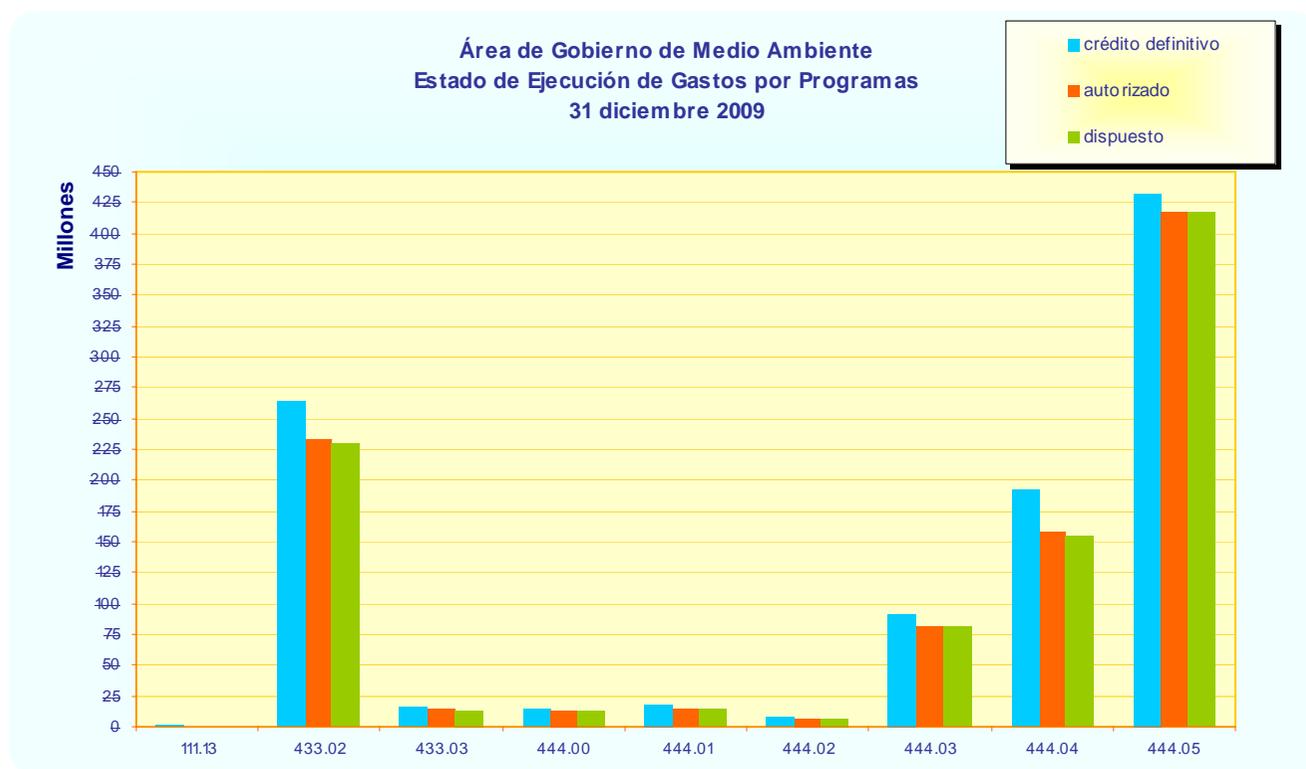
➤ ***Ejecución del Presupuesto de gastos a 31 de diciembre de 2009***

Respecto al Estado de Gastos, el crédito inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (001) del ejercicio 2009 no consolidado ascendió a un importe de 5.136.941.847 euros, siendo el importe destinado al Área de Gobierno de Medio Ambiente (080) de 916.904.359 euros, lo que en porcentaje representa un 18 % del presupuesto global del Ayuntamiento de Madrid. En cuanto a su ejecución se ha dispuesto un 90% sobre el crédito definitivo.

A continuación figura la ejecución del Presupuesto de gastos del 2009, por programas presupuestarios y por capítulos.

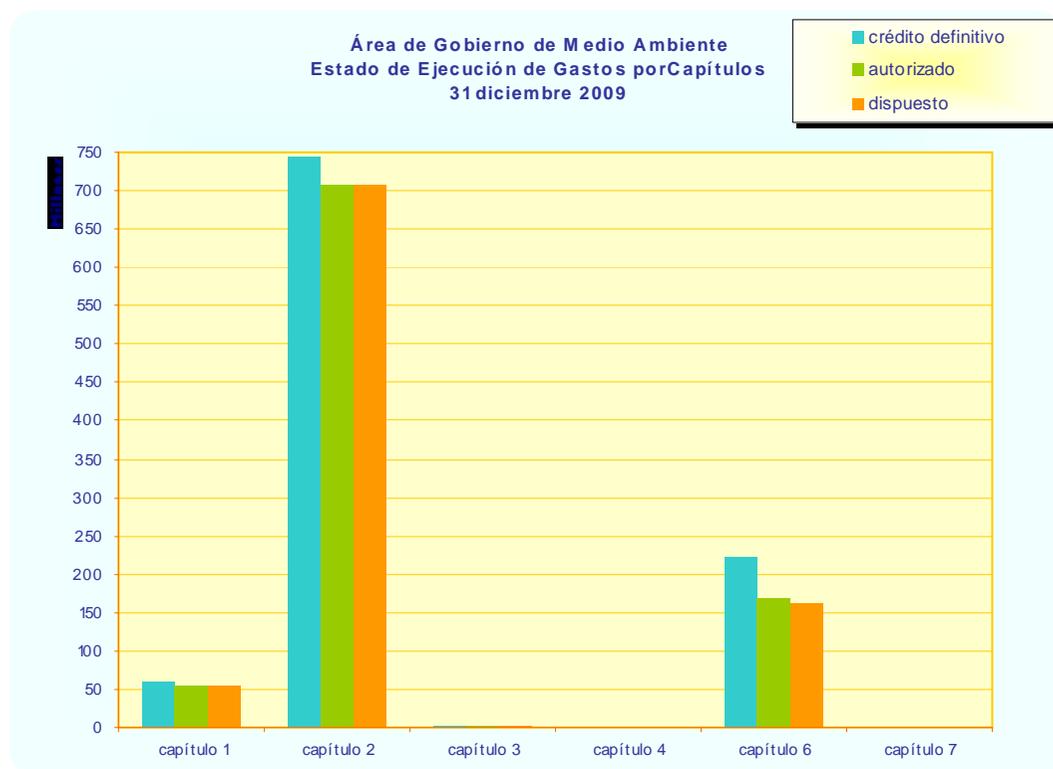
## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2009 POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

concepto funcional		crédito inicial	modif. crédito	crédito definitivo	autorizado	% aut./def.	dispuesto	% dto./def.
<b>SECCIÓN 015: ÁREA G. MEDIO AMBIENTE</b>		<b>916.904.359</b>	<b>118.180.987</b>	<b>1.035.085.346</b>	<b>937.605.104</b>	<b>91</b>	<b>930.623.141</b>	<b>90</b>
111.13	Área de Gobierno de Medio Ambiente	834.610	-7.954	826.656	748.805	91	748.805	91
433.02	Patrimonio verde	191.343.531	72.123.822	263.467.353	232.494.637	88	229.796.973	87
433.03	Dotación de áreas urbanas	17.039.011	5.446	17.044.457	15.261.951	90	13.645.797	80
444.00	Direc. y gestión admva. de Medio Ambiente	14.407.740	303.299	14.711.039	12.762.873	87	12.723.498	86
444.01	Calidad y evaluación ambiental	14.239.466	3.005.479	17.244.945	15.205.408	88	14.962.409	87
444.02	Sostenibilidad y Agenda 21	7.170.542	525.961	7.696.503	5.884.845	76	5.884.845	76
444.03	Parque tecnológico de Valdemingómez	88.129.003	2.433.339	90.562.342	80.739.300	89	80.739.300	89
444.04	Control y calidad del agua	153.742.139	37.922.681	191.664.820	157.619.644	82	155.267.159	81
444.05	Gestión ambiental urbana	429.998.317	1.868.913	431.867.230	416.887.641	97	416.854.355	97



## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2009 POR CAPÍTULO

capítulos	crédito inicial	modif. crédito	crédito definitivo	autorizado	% aut./ def.	dispuesto	% dto./ def.
<b>TOTAL</b>	<b>916.904.359</b>	<b>118.180.987</b>	<b>1.035.085.346</b>	<b>937.605.104</b>	<b>91</b>	<b>930.623.141</b>	<b>90</b>
<b>capítulo 1</b>	61.440.395	145.321	61.585.716	56.043.052	91	56.043.052	91
<b>capítulo 2</b>	700.014.018	45.094.574	745.108.592	708.300.434	95	707.270.091	95
<b>capítulo 3</b>	0	3.472.334	3.472.334	3.348.235	96	3.348.235	96
<b>capítulo 4</b>	1.114.943	60.600	1.175.543	719.921	61	719.921	61
<b>capítulo 6</b>	152.735.003	69.936.339	222.671.342	168.356.872	76	162.405.252	73
<b>capítulo 7</b>	1.600.000	-528.180	1.071.820	836.590	78	836.590	78



### 3.1.2. Procedimientos especiales

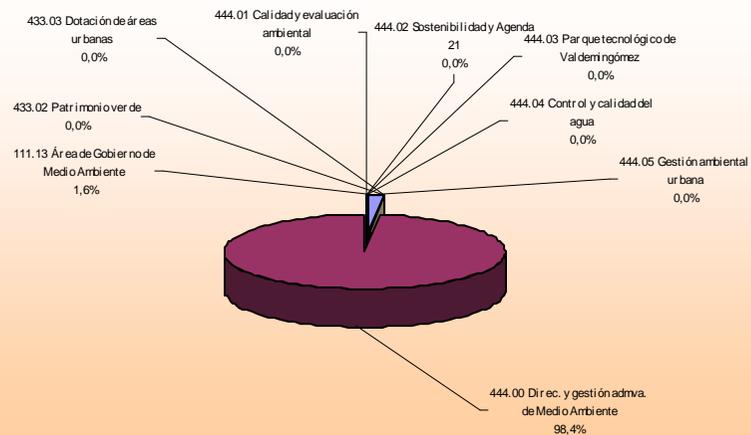
#### ➤ *Anticipos de Caja Fija a 31 de diciembre de 2009*

Por este sistema se tramitan gastos correspondientes a publicaciones de edictos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y anuncios de contratación en el Boletín Oficial del Estado (312.881,84 euros), gastos derivados de asistencia a cursos, viajes, suministros y otros gastos que no superen 3.000 euros, ascendiendo el montante total a 360.431,38 euros.

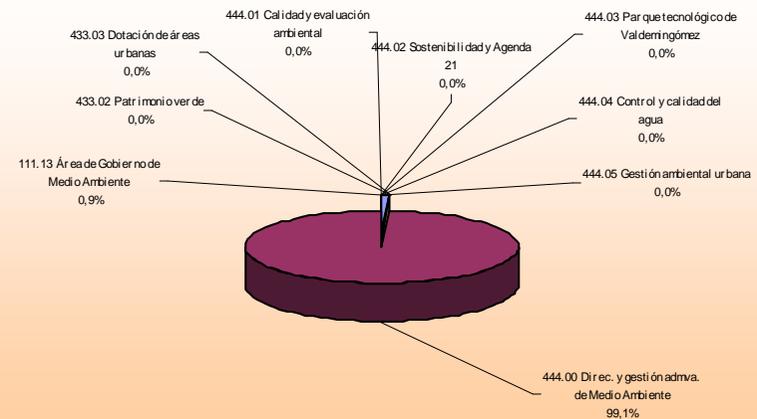
<b>AREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE GASTOS TRAMITADOS COMO ANTICIPOS DE CAJA FIJA 2009</b>									
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>1ª Rep. 006409 30/06/09</b>		<b>2ª Rep. 014878 22/12/09</b>		<b>3ª Rep. 015322 y 4ª Rep. 015403 29/12/09</b>		Doc. Varios (remesas banco, actas arqueol., M.J., NSI, etc.)	<b>TOTAL 2009</b>	
	<b>Nº D.</b>	<b>Importe</b>	<b>Nº D.</b>	<b>Importe</b>	<b>Nº D.</b>	<b>Importe</b>		<b>Nº D.</b>	<b>Importe</b>
111.13 Área de Gobierno de Medio Ambiente	9	1.904,36	12	1.323,64				21	3.228,00
433.02 Patrimonio verde									
433.03 Dotación de áreas urbanas									
444.00 Direc. y gestión admva. de Medio Ambiente	438	207.081,75	401	149.182,85	4	938,78	488	1.331	357.203,38
444.01 Calidad y evaluación ambiental									
444.02 Sostenibilidad y Agenda 21									
444.03 Parque tecnológico de Valdemingómez									
444.04 Control y calidad del agua									
444.05 Gestión ambiental urbana									
<b>TOTAL ÁREA</b>	<b>447</b>	<b>208.986,11</b>	<b>413</b>	<b>150.506,49</b>	<b>4</b>	<b>938,78</b>	<b>488</b>	<b>1.352</b>	<b>360.431,38</b>

## ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE GASTOS TRAMITADOS COMO ANTICIPOS DE CAJA FIJA 2009

**DISTRIBUCIÓN A.C.F. 2009  
N° DE DOCUMENTOS**



**DISTRIBUCIÓN A.C.F. 2009  
IMPORTE**



➤ **Expedientes de modificaciones de crédito y creaciones de partidas presupuestarias**

Durante el año 2009 se han tramitado 40 modificaciones de crédito y se han creado 37 partidas presupuestarias, según detalle que se recoge en el siguiente cuadro:

<b>Modificaciones de crédito</b>		
<b>tipo</b>	<b>Denominación</b>	<b>aprobadas</b>
0301	Ampliación financiada con derechos recaudados	<b>1</b>
0420	Transferencia de crédito	<b>33</b>
0500	Generación financiada con compromisos concertados	<b>3</b>
0502	Generación financiada con derechos recaudados	<b>2</b>
6041	Incorporación obligaciones financiadas por remanentes de tesorería afectados	<b>1</b>
<b>Total modificaciones crédito tramitadas en el Área</b>		<b>40</b>
<b>Creación partidas</b>		
	creación partidas presupuestarias de GASTOS	<b>33</b>
	creación partidas presupuestarias de INGRESOS	<b>4</b>
<b>Total solicitud creación partidas tramitadas en el Área</b>		<b>37</b>

➤ **Expedientes de revisiones de precios por programas**

En el año 2009 se han gestionado 71 expedientes de revisiones de precios según se detalla a continuación:

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>APROBADAS</b>
433.02	Patrimonio Verde	21
433.03	Dotación de Áreas Urbanas	4
444.00	Dirección y Gestión Administrativa de Medio Ambiente	2
444.01	Calidad y Evaluación Ambiental	5
444.02	Sostenibilidad y Agenda 21	5
444.03	Parque Tecnológico de Valdemingómez	
444.04	Control y Calidad del Agua	8
444.05	Gestión Ambiental Urbana	26
<b>TOTAL SECCIÓN 015: Área de Gobierno de Medio Ambiente</b>		<b>71</b>

### **3.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Corresponde a la Secretaría General Técnica de Medio Ambiente la tramitación de los expedientes de contratación de competencia del Área de Gobierno, que se lleva a cabo por el Servicio de Contratación.

La tramitación de los expedientes de contratación implica la realización de todos los trámites comprendidos entre la orden de inicio de un expediente y la devolución de las garantías definitivas una vez transcurrido el plazo de garantía contractual y liquidado el contrato. Ello incluye, por tanto, la tramitación de todas las incidencias surgidas en la fase de ejecución contractual (prórrogas, modificaciones contractuales, ampliaciones de plazo, suspensiones contractuales, cambios de denominación, cesiones contractuales, certificaciones finales y resoluciones de contrato si proceden).

Le corresponde, además, la remisión de información contractual tanto al Registro Municipal de Contratos como a la Cámara de Cuentas, la preparación de documentos correspondientes a expedientes administrativos que sean solicitados por los órganos jurisdiccionales y por los grupos políticos municipales, y la preparación de certificaciones en materia de contratación para su remisión al órgano competente para certificar en esta materia; esto es a la Secretaria General Técnica del Área.

Por último, realiza funciones de asesoramiento en materia de contratación tanto a las diversas unidades administrativas del Área como a los licitadores y contratistas.

En febrero de 2008, se implantó en el Área de Medio Ambiente la aplicación informática PLYCA para la tramitación de los expedientes de contratación de servicios. Ello ha supuesto que, a las actividades ya referenciadas del Servicio de Contratación, se añadan otras relacionadas con su carácter de interlocutores del Área con la Dirección General de Contratación y Servicios del Área de Hacienda y con los propios soportes de la aplicación. Estas funciones implican difundir las instrucciones recibidas entre los distintos promotores y prestarles la asistencia necesaria para la tramitación de los expedientes.

La entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público el 30 de abril de 2008 y de su Reglamento de Desarrollo parcial el 16 de junio de 2009, ha supuesto cambios sustanciales tanto en los procedimientos como en las formas de contratación existentes al amparo de la legislación anterior. Ello está conllevando una necesaria actividad de adaptación de modelos de documentos, procedimientos de tramitación y asesoramiento a las unidades del Área y licitadores, a lo que se une la proliferación de las incidencias propias de todo cambio.

Finalmente, debe reseñarse la aprobación mediante RD Ley 9/2008 del Fondo Estatal de Inversión Local, cuyo objeto era la financiación de obras municipales previamente autorizadas por la Administración del Estado, con el condicionante de que debían ejecutarse a lo largo del ejercicio 2009 y liquidarse en el primer trimestre del ejercicio 2010.

A través de dicho Fondo, se han financiado 32 proyectos de inversión del Área de Gobierno de Medio Ambiente; lo que ha supuesto la necesidad de adaptar y coordinar procedimientos y equipos de trabajo a una nueva situación marcada por la brevedad de los plazos de tramitación de los expedientes, el excesivo número de licitadores concurrentes a las licitaciones, las numerosas incidencias que se han producido en lo que respecta a la ejecución de estos contratos y el volumen de documentación generada para justificar las inversiones realizadas ante el ente financiador.

### **3.2.1. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS**

De acuerdo con lo expuesto, en el ejercicio 2009 se han tramitado 250 expedientes de contratación; lo que incluye procedimientos abiertos y negociados e incidencias en ejecución contractual.

Se han formalizado 127 contratos por un importe total de 425.211.896,16 euros, ascendiendo el gasto correspondiente a la anualidad 2009 a la cantidad de 133.859.627,43 euros con la distribución por órganos promotores, cuantías y tipos de contrato, que constan en los cuadros que a continuación se recogen. Debe tenerse en cuenta que en el apartado de "otros" se reflejan suspensiones contractuales, resoluciones de contrato y cambios de denominación. Ninguno de estos negocios jurídicos se formalizan en documento administrativo.

### **3.2.2. PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

#### ***➤ ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS***

Se han adoptado 1.152 actos jurídicos. Estos se desglosan en 778 Decretos (el órgano de contratación es la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente), 320 Resoluciones (los órganos de contratación son los órganos directivos) y 54 Acuerdos de la Junta de Gobierno, todos ellos correspondientes a los diferentes expedientes de contratación tramitados desde el Servicio de Contratación.

### **3.2.3. PUBLICIDAD (DIARIOS OFICIALES)**

Se han remitido 209 anuncios a los diferentes boletines y diarios oficiales, 95 de los cuales correspondían a licitaciones, 107 a adjudicaciones, 3 a anuncios de información previa y 4 a rectificaciones. De ellos, 1 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, 105 en el Boletín Oficial del Estado y 103 en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Además, se han remitido al perfil del contratante para su publicación 95 anuncios de licitación, 136 de adjudicación provisional y 136 de adjudicación definitiva.

### **3.2.4. MESAS DE CONTRATACIÓN Y REQUERIMIENTOS**

Se han realizado 210 Mesas de Contratación, las cuales engloban los tres tipos de Mesas con sus correspondientes convocatorias y actas. Asimismo, hay que tener en cuenta que en la citada cifra se han contabilizado otras Mesas que se han realizado como consecuencia de situaciones extraordinarias. A resultas de las sesiones celebradas por este órgano colegiado, se produjeron 81 requerimientos de subsanación de la documentación administrativa realizados a resultas de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sus sesiones de apertura de los sobres de documentación administrativa.

Igualmente, han de añadirse 136 requerimientos que se efectuaron junto con las notificaciones de adjudicaciones provisionales de procedimientos abiertos y negociados.

### **3.2.5. INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS**

Se han remitido un total de 226 fichas al Registro Municipal de Contratos, de las cuales 99 correspondían a expedientes sujetos a obligación de remisión de información al Tribunal de Cuentas.

### **3.2.6. CONTRATOS MENORES**

Se han tramitado 221 contratos menores. El Servicio de Contratación ha supervisado los expedientes recibidos para verificar su contenido de acuerdo con la documentación mínima exigida por la base 22 de las de ejecución del presupuesto municipal de gastos para el ejercicio 2009.

### **3.2.7. DEVOLUCIONES DE FIANZA**

Se han tramitado 156 expedientes de devolución de fianza, que han dado lugar a la devolución de 92 fianzas, encontrándose al finalizar el ejercicio 64 expedientes en tramitación.

### **3.2.8. OTROS**

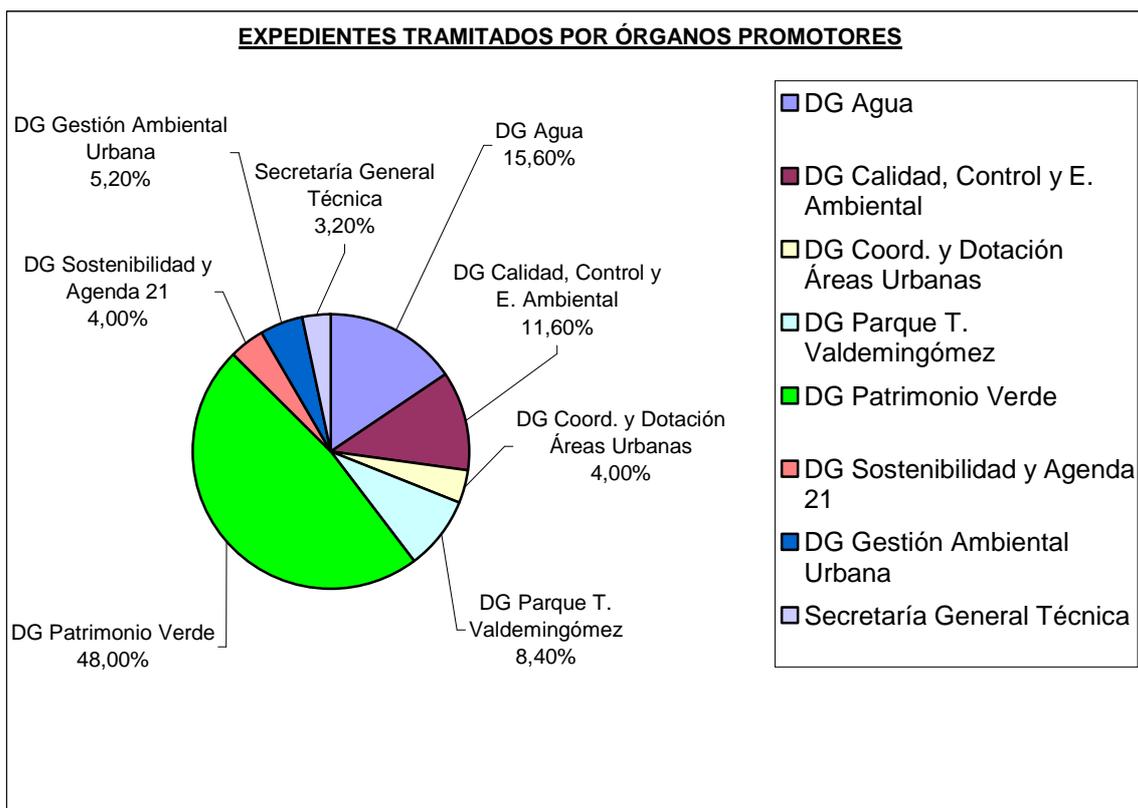
Preparación de relaciones anuales de expedientes de Cámara de Cuentas; información a Grupos Municipales; preparación de documentación contractual para las auditorías del Ministerio de Economía y Hacienda sobre los expedientes financiados con Fondos de Cohesión, preparación expedientes para tribunales y preparación de certificaciones en materia de contratación.

## EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE EN 2009

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTOS ADJUDICACIÓN						PRÓRROGAS		MODIFICADOS		OTROS		TOTAL CONTRATOS		CONTRATOS FIRMADOS	EN TRÁMITE
	ABIERTOS		NEGOCIADOS		ACUERDOS MARCO		Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	Nº
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE										
<b>DG Agua</b>																
Obras	8	61.991.613,76	1	9.089.760,53	0	0,00	0	0,00	1	254.743,27	6	0,00	16	71.336.117,56	9	11
Servicios	12	8.834.953,05	2	38.892,48	0	0,00	0	0,00	3	6.663.766,79	6	0,00	23	15.537.612,32	12	15
Suministros	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0
Gestión S.P.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0
<b>DG Calidad, Control y Evaluación Ambiental</b>													<b>39</b>	<b>86.873.729,88</b>		
Obras	1	2.575.800,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	0,00	0	0,00	3	2.575.800,00	2	3
Servicios	8	8.297.440,58	2	99.100,00	0	0,00	8	4.222.777,79	0	0,00	5	1.641.330,59	23	14.260.648,96	0	23
Suministros	1	0,00	1	0,00	0	0,00	1	53.613,36	0	0,00	0	0,00	3	53.613,36	1	3
Gestión S.P.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0
<b>DG Coordinación y Dotación de Áreas Urbanas</b>													<b>29</b>	<b>16.890.062,32</b>		
Obras	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0
Servicios	1	0,00	0	0,00	0	0,00	2	633.272,80	1	0,00	0	0,00	4	633.272,80	2	2
Suministros	5	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,00	6	0,00	1	6
Gestión S.P.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0
<b>DG Parque Tecnológico de Valdemingómez</b>													<b>10</b>	<b>633.272,80</b>		
Obras	2	2.772.083,08	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,00	2	0,00	5	2.772.083,08	4	4
Servicios	2	0,00	4	27.701.983,66	0	0,00	3	1.609.671,33	0	0,00	1	0,00	10	29.311.654,99	6	7
Suministros	0	0,00	1	410.742,11	0	0,00	0	0,00	1	0,00	2	0,00	4	410.742,11	3	2
Gestión S.P.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	6.210.408,41	1	13.419.830,08	0	0,00	2	19.630.238,49	0	0
<b>DG Patrimonio Verde</b>													<b>21</b>	<b>52.124.718,67</b>		
Obras	28	34.265.117,48	14	1.588.890,83	0	0,00	1	68.071,13	20	7.125.574,01	21	0,00	84	43.047.653,45	44	67
Servicios	12	22.596.111,08	8	64.826,00	0	0,00	4	1.045.553,00	0	0,00	1	226.862,81	25	23.933.352,89	11	23
Suministros	1	54.000,00	2	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3	54.000,00	1	3
Gestión S.P.	1	5.662.298,67	0	0,00	0	0,00	7	116.310.720,50	0	0,00	0	0,00	8	121.973.019,17	15	1
<b>DG Sostenibilidad y Agenda 21</b>													<b>120</b>	<b>189.008.025,51</b>		
Obras	0	0,00	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,00	0	1
Servicios	2	84.100,00	2	49.936,43	1	0,00	4	818.094,26	0	0,00	0	0,00	9	952.130,69	6	3
Suministros	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0
Gestión S.P.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0
<b>DG Gestión Ambiental Urbana</b>													<b>10</b>	<b>952.130,69</b>		
Obras	1	771.379,61	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	25.204,02	0	0,00	2	796.583,63	0	1
Servicios	1	0,00	0	0,00	0	0,00	1	1.747.350,41	0	0,00	0	0,00	2	1.747.350,41	1	1
Suministros	2	367.718,40	0	0,00	0	0,00	1	221.115,76	0	0,00	0	0,00	3	588.834,16	1	2
Gestión S.P.	4	72.035.855,83	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	0,00	0	0,00	6	72.035.855,83	1	6
<b>Secretaría General Técnica</b>													<b>13</b>	<b>75.168.624,03</b>		
Obras	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0
Servicios	3	3.258.451,95	2	69.405,02	0	0,00	2	233.475,29	0	0,00	0	0,00	7	3.561.332,26	7	0
Suministros	0	0,00	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,00	0	1
Gestión S.P.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0
													<b>8</b>	<b>3.561.332,26</b>	<b>127</b>	<b>185</b>
<b>TOTAL</b>													<b>250</b>	<b>425.211.896,16</b>		

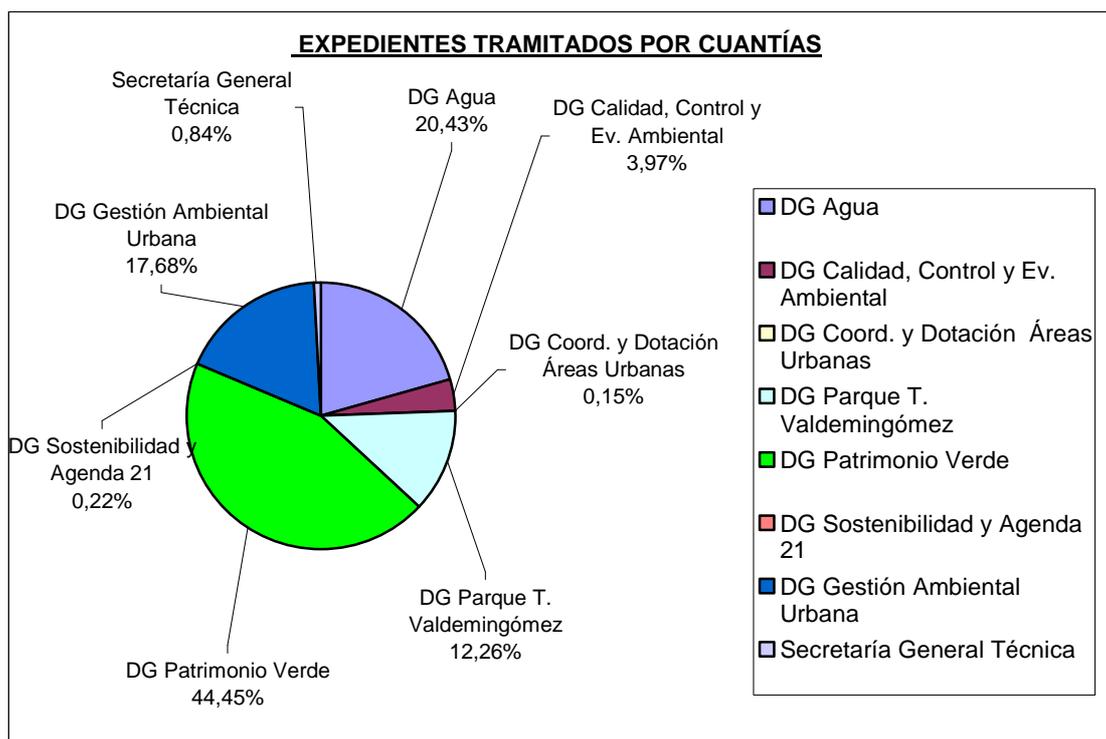
➤ **EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ÓRGANOS PROMOTORES**

DG Agua	39
DG Calidad, Control y E. Ambiental	29
DG Coord. y Dotación Áreas Urbanas	10
DG Parque T. Valdemingómez	21
DG Patrimonio Verde	120
DG Sostenibilidad y Agenda 21	10
DG Gestión Ambiental Urbana	13
Secretaría General Técnica	8
<b>TOTAL</b>	<b>250</b>



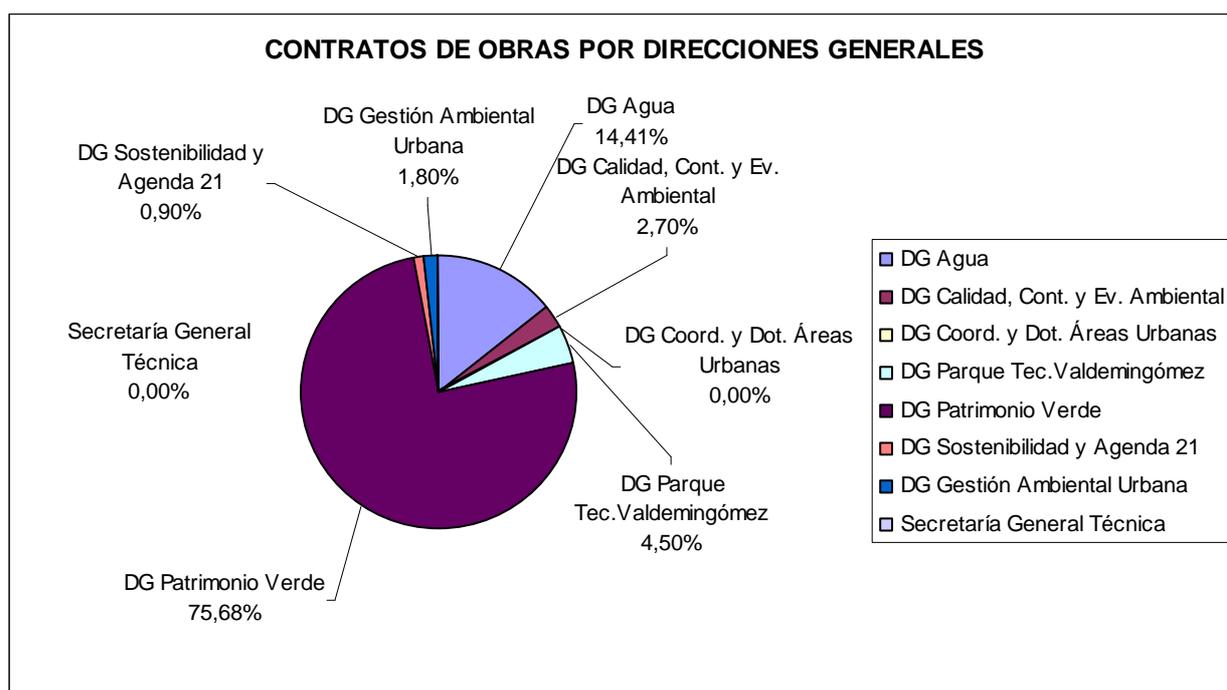
➤ **EXPEDIENTES TRAMITADOS POR CUANTÍAS**

DG Agua	86.873.729,88
DG Calidad, Control y E. Ambiental	16.890.062,32
DG Coord. y Dotación Áreas Urbanas	633.272,80
DG Parque T. Valdemingómez	52.124.718,67
DG Patrimonio Verde	189.008.025,51
DG Sostenibilidad y Agenda 21	952.130,69
DG Gestión Ambiental Urbana	75.168.624,03
Secretaría General Técnica	3.561.332,26



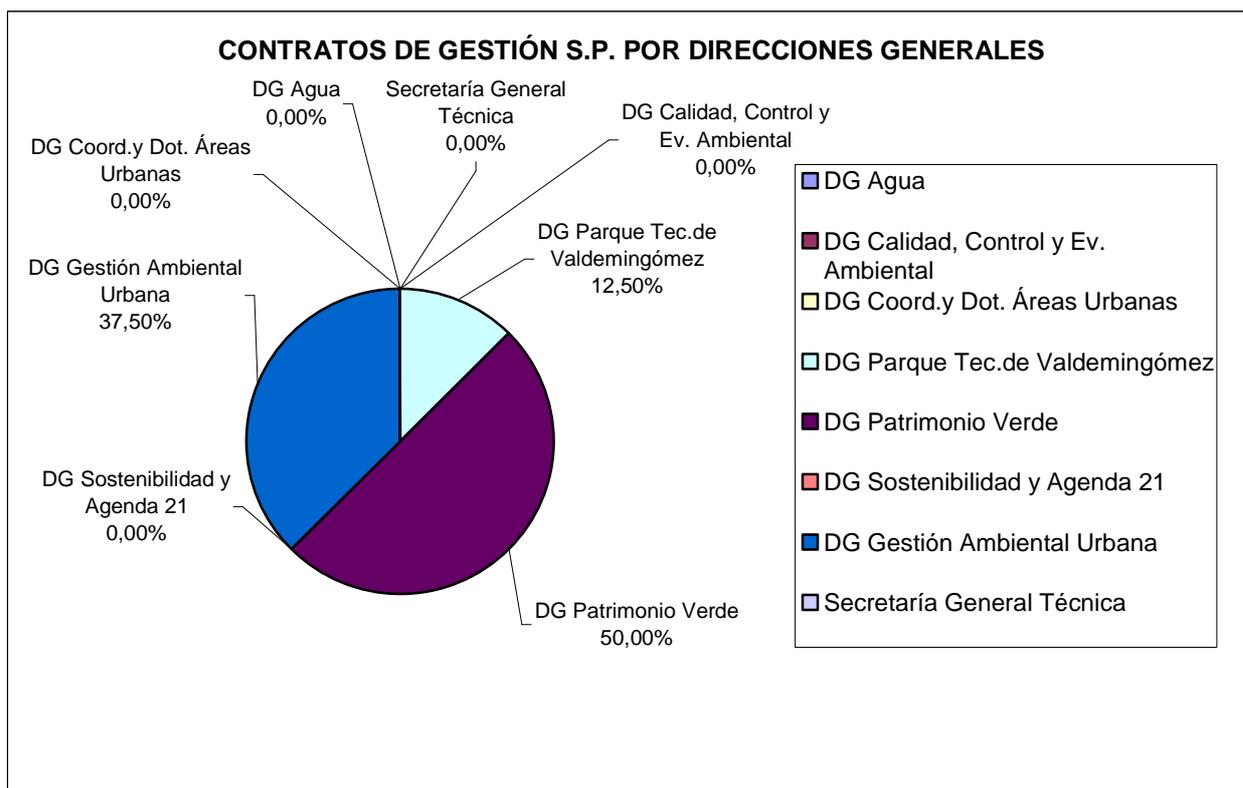
➤ **CONTRATOS DE OBRAS POR DIRECCIONES GENERALES**

DG Agua	16
DG Calidad, Control y E. Ambiental	3
DG Coord. y Dotación Áreas Urbanas	0
DG Parque T. Valdemingómez	5
DG Patrimonio Verde	84
DG Sostenibilidad y Agenda 21	1
DG Gestión Ambiental Urbana	2
Secretaría General Técnica	0



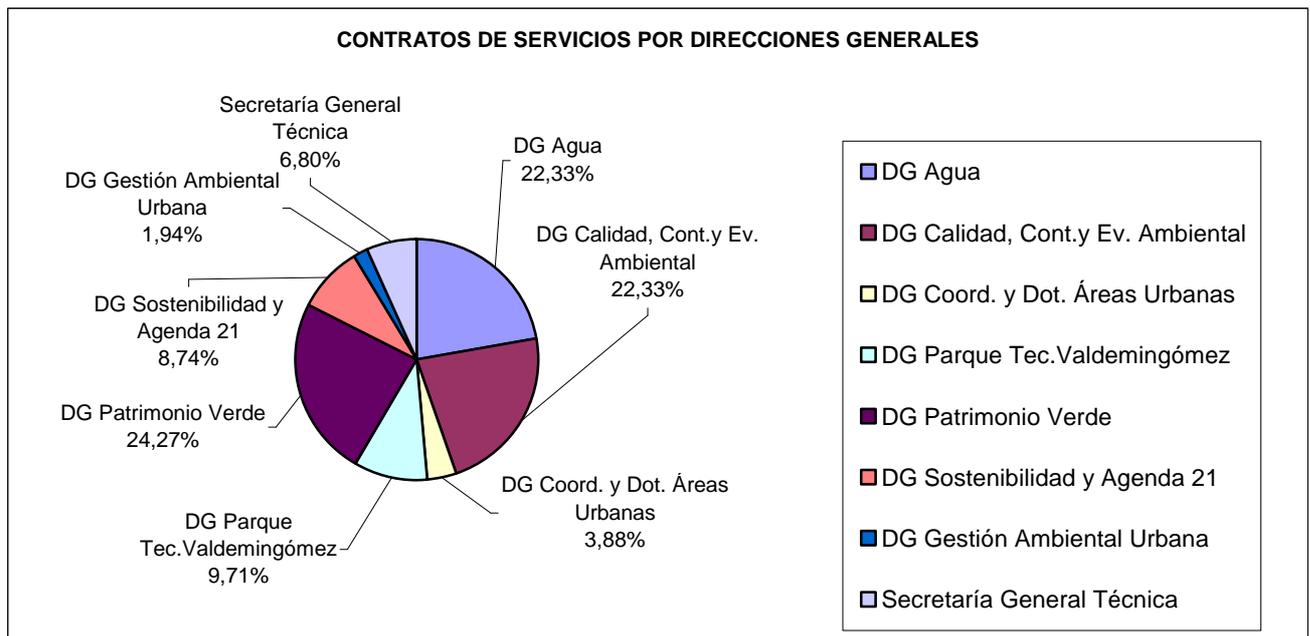
➤ **CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO POR DIRECCIONES GENERALES**

DG Agua	0
DG Calidad, Control y E. Ambiental	0
DG Coord. y Dotación Áreas Urbanas	0
DG Parque T. Valdemingómez	2
DG Patrimonio Verde	8
DG Sostenibilidad y Agenda 21	0
DG Gestión Ambiental Urbana	6
Secretaría General Técnica	0



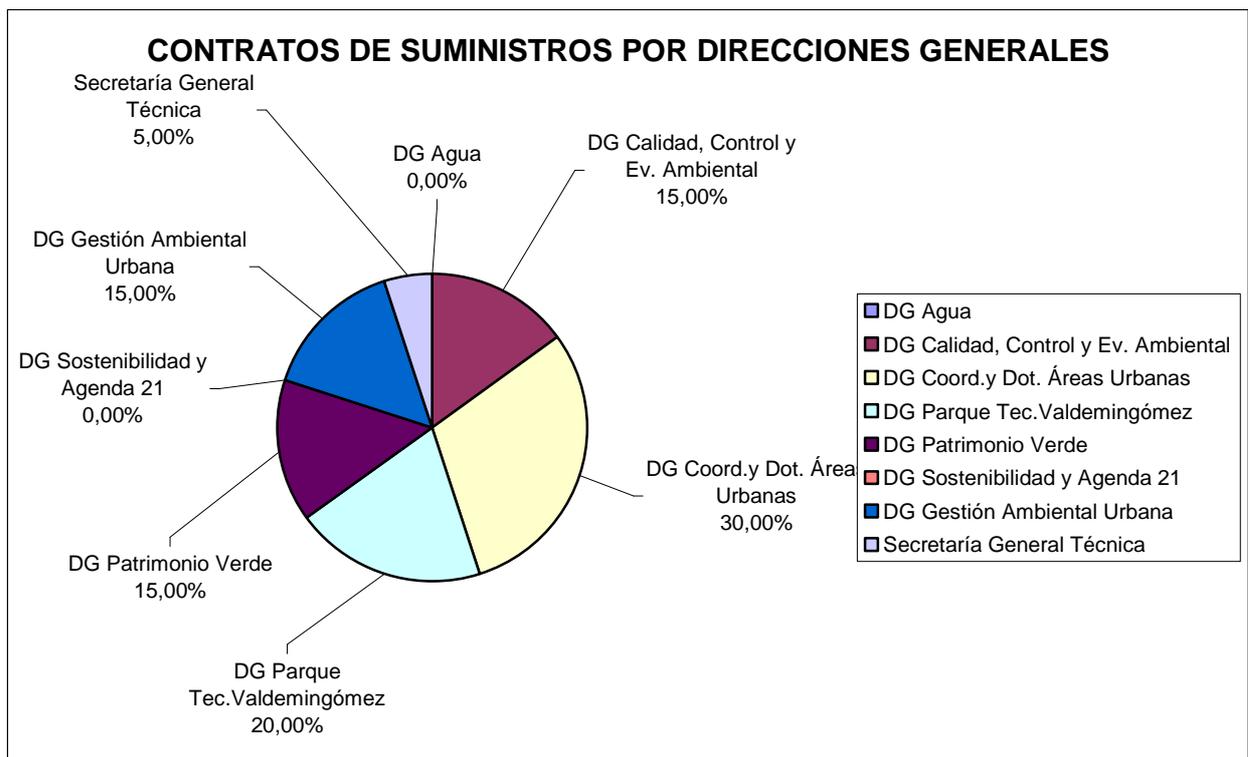
➤ **CONTRATOS DE SERVICIOS POR DIRECCIONES GENERALES**

DG Agua	23
DG Calidad, Control y E. Ambiental	23
DG Coord. y Dotación Áreas Urbanas	4
DG Parque T. Valdemingómez	10
DG Patrimonio Verde	25
DG Sostenibilidad y Agenda 21	9
DG Gestión Ambiental Urbana	2
Secretaría General Técnica	7

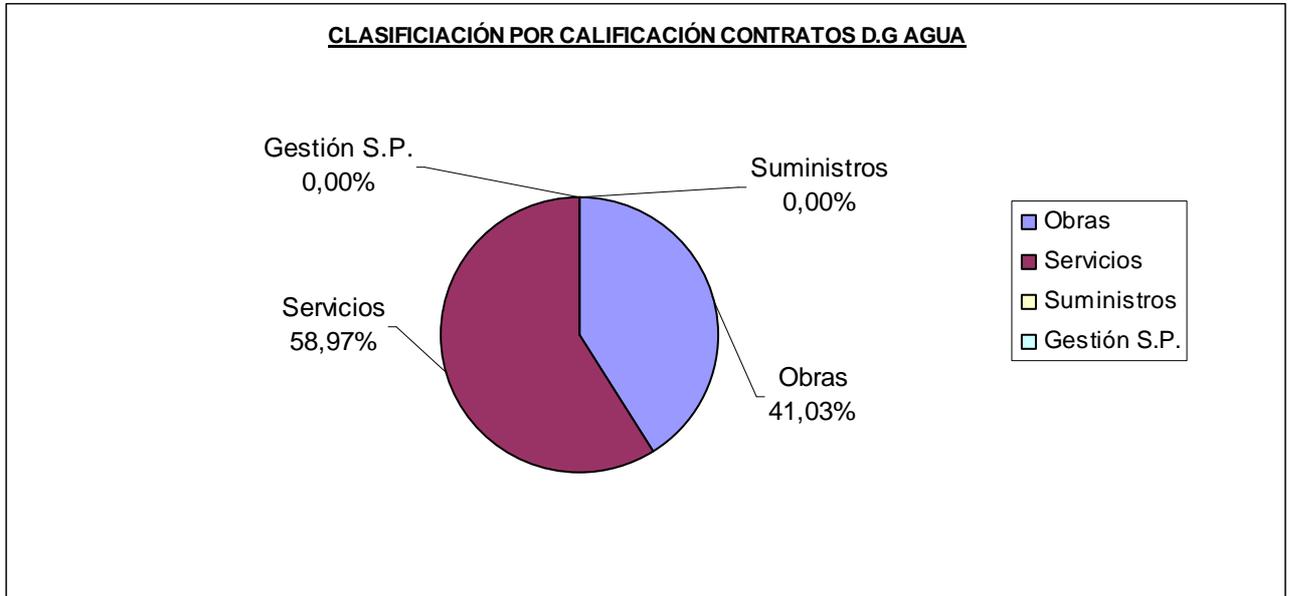


➤ **CONTRATOS DE SUMINISTROS POR DIRECCIONES GENERALES**

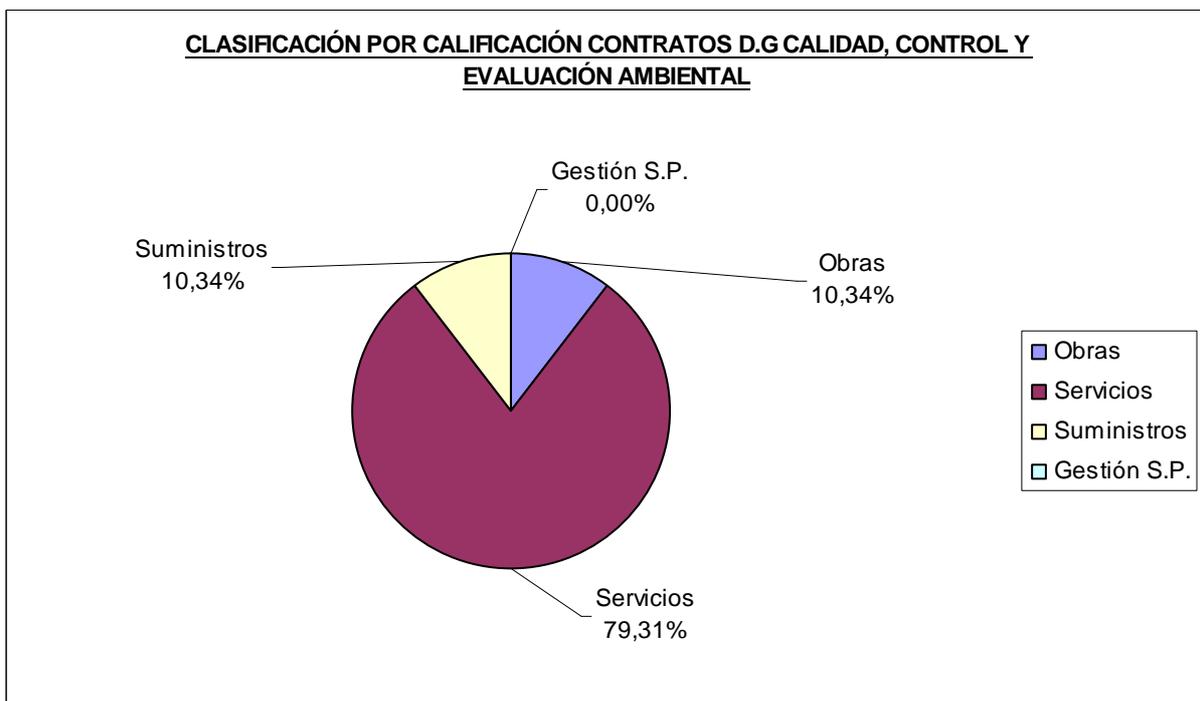
DG Agua	0
DG Calidad, Control y E. Ambiental	3
DG Coord. y Dotación Áreas Urbanas	6
DG Parque T. Valdemingómez	4
DG Patrimonio Verde	3
DG Sostenibilidad y Agenda 21	0
DG Gestión Ambiental Urbana	3
Secretaría General Técnica	1



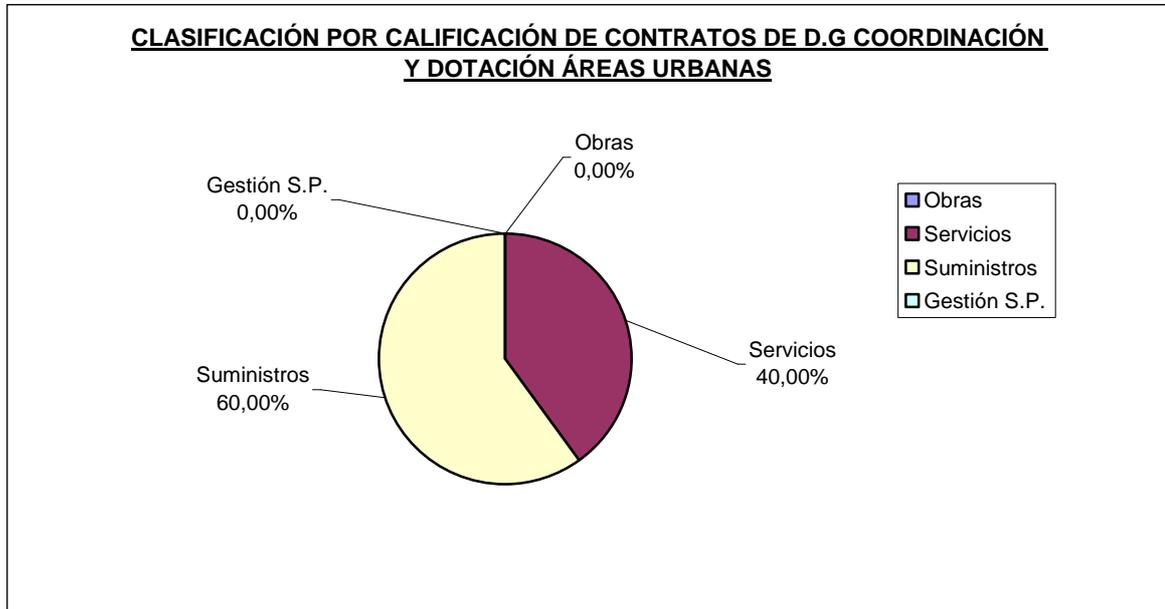
➤ **CLASIFICACIÓN POR CALIFICACIÓN CONTRATOS DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA**



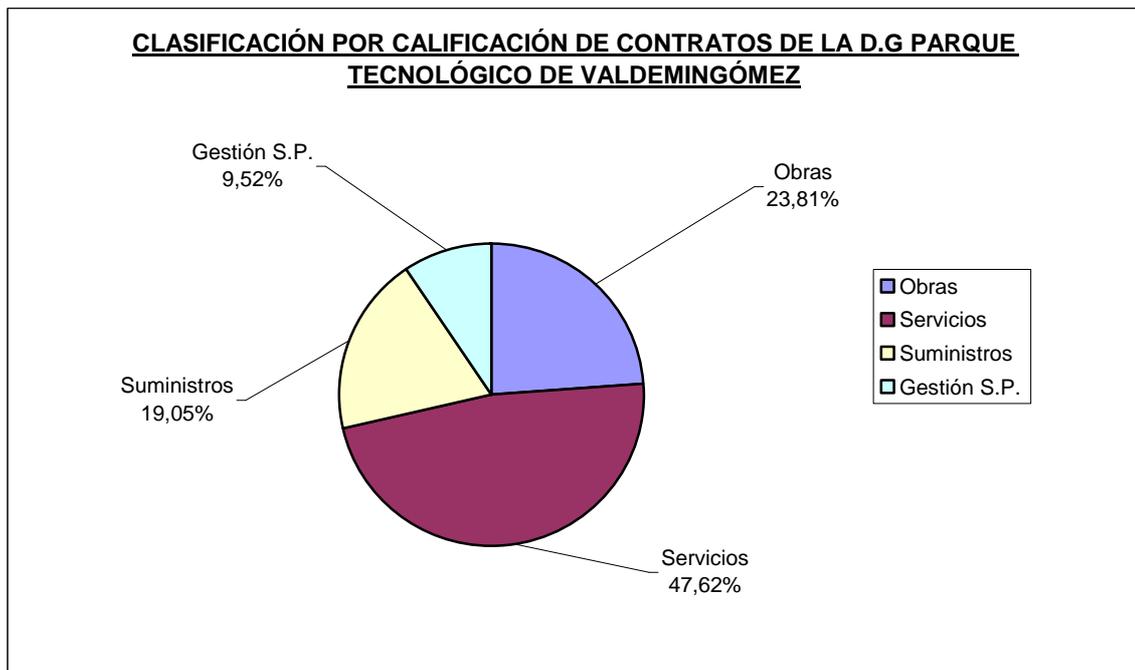
➤ **CLASIFICACIÓN POR CALIFICACIÓN CONTRATOS DIRECCIÓN GENERAL CALIDAD, CONTROL Y EVALUACIÓN AMBIENTAL**



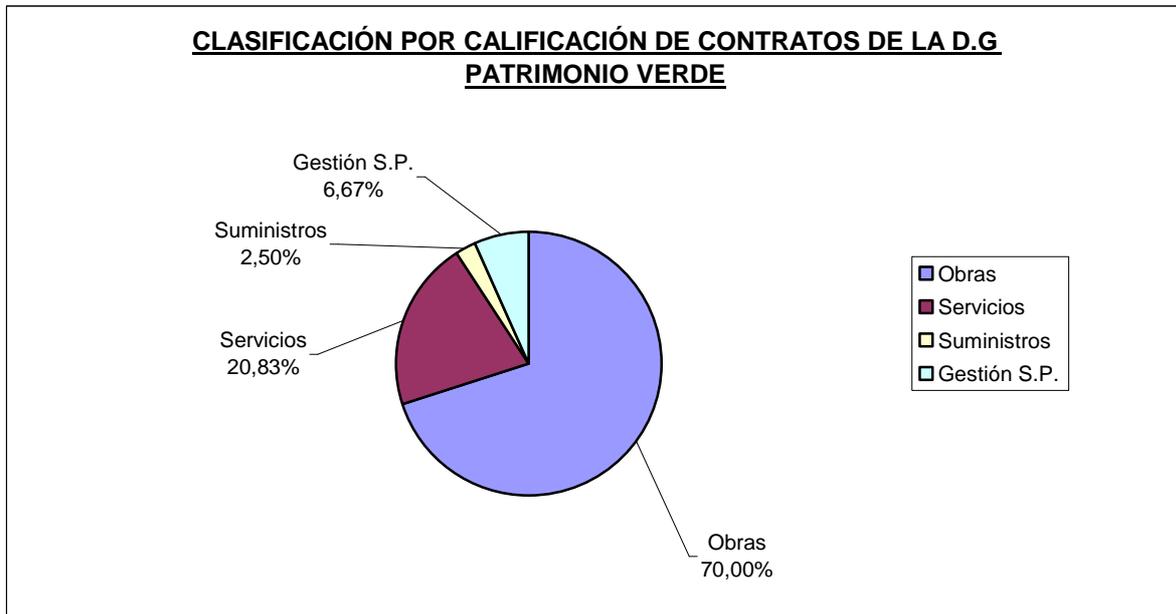
➤ **CLASIFICACIÓN POR CALIFICACIÓN CONTRATOS DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y DOTACIÓN DE ÁREAS URBANAS**



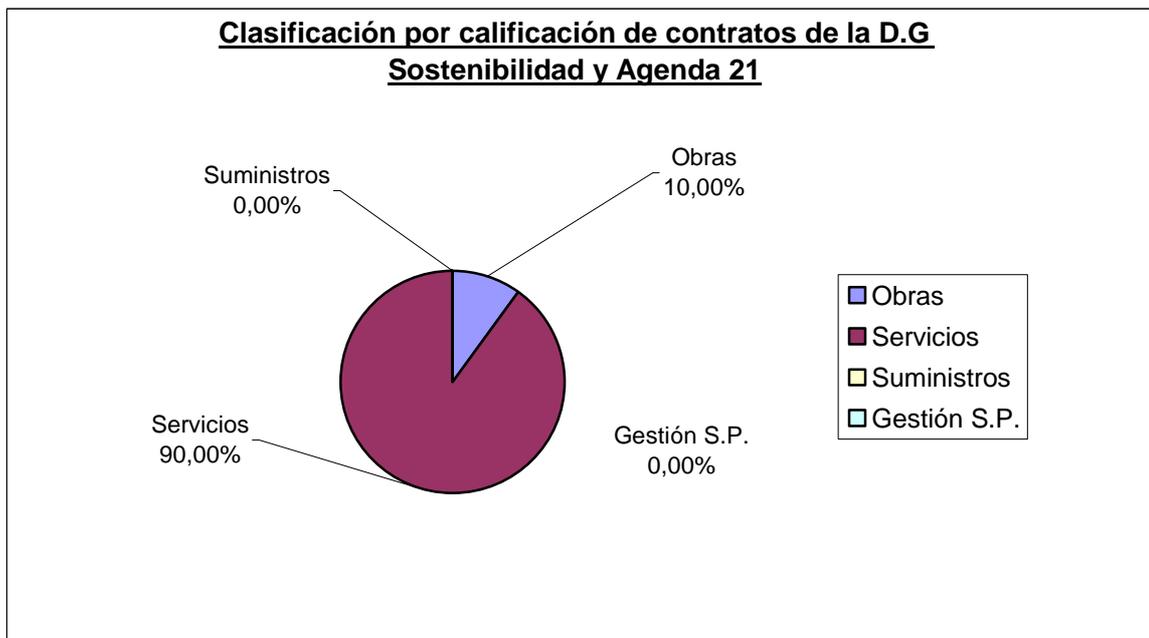
➤ **CLASIFICACIÓN POR CALIFICACIÓN CONTRATOS DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN GENERAL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ**



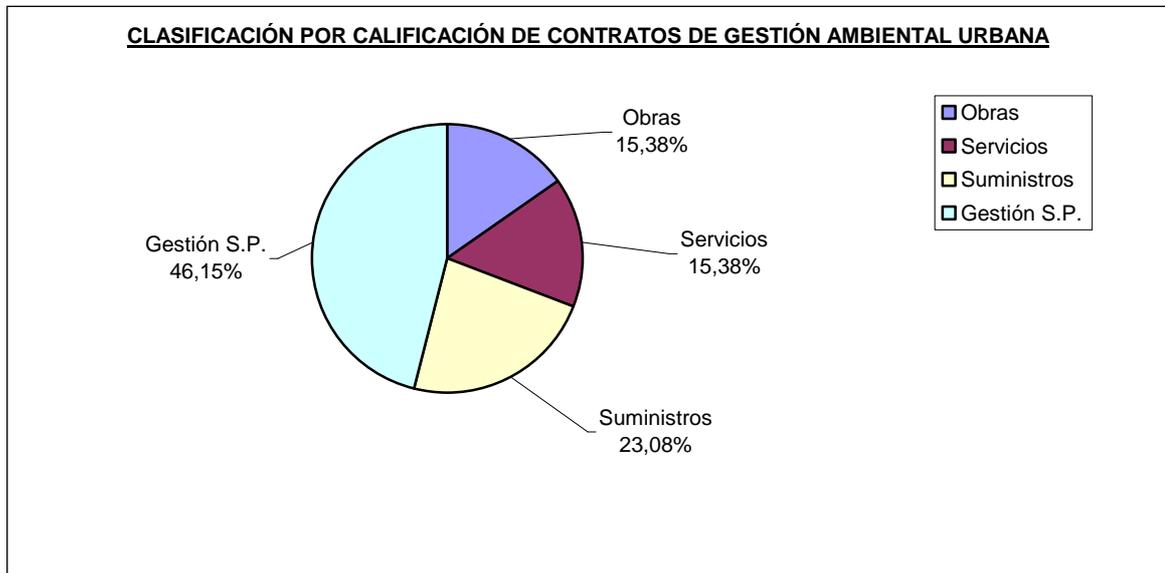
➤ **CLASIFICACIÓN POR CALIFICACIÓN CONTRATOS DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN GENERAL PATRIMONIO VERDE**



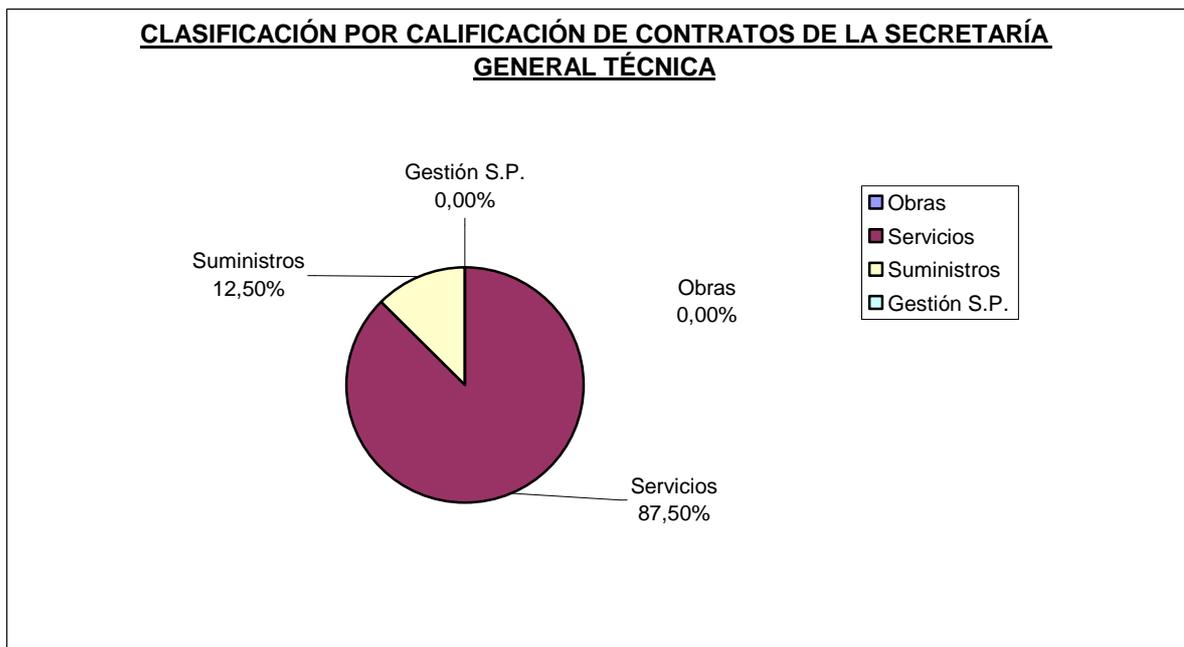
➤ **CLASIFICACIÓN POR CALIFICACIÓN CONTRATOS DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN GENERAL SOSTENIBILIDAD Y AGENDA 21**



➤ **CLASIFICACIÓN POR CALIFICACIÓN CONTRATOS DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN AMBIENTAL URBANA**



➤ **CLASIFICACIÓN POR CALIFICACIÓN CONTRATOS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**



### **3.3. RÉGIMEN JURÍDICO**

Este Servicio, a lo largo del año 2009, en el marco competencial atribuido a la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, asume la asistencia jurídica, no sólo de la Titular del Área, sino de las Direcciones Generales que componen la estructura de la misma.

Corresponde a este Servicio la preparación y coordinación de los asuntos que han de ser elevados tanto a la Junta de Gobierno, como a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y al Pleno y la tramitación de las peticiones de información para la función de control, que los Grupos Políticos formulan a través del Área de Coordinación Institucional.

Igualmente se encarga de la tramitación jurídico-administrativa de los textos normativos (Ordenanzas, Reglamentos y Decretos), Planes de Actuación, Convenios de colaboración, Convocatorias públicas de subvenciones.

Asimismo gestiona los expedientes de valoración de los daños ocasionados al patrimonio municipal adscrito a esta Área.

El citado Servicio de Régimen Jurídico, realiza la propuesta de resolución y tramita los recursos que se interponen en la vía administrativa contra resoluciones adoptadas por los diferentes órganos municipales competentes, así como los que se interponen por esta Área contra resoluciones dictadas por otras Administraciones Públicas que afectan a materias de su competencia.

Por otra parte, también tiene asignadas las funciones de coordinación, gestión y tramitación, en su caso, de los procedimientos, tanto para la remisión de los expedientes administrativos, como para el cumplimiento de las sentencias dictadas por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o por los Tribunales de otro orden jurisdiccional.

La publicación de disposiciones y resoluciones administrativas del Área en los Boletines Oficiales de la Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid, así como la tramitación de los Edictos a que hace referencia la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la gestión de las solicitudes de los ciudadanos para la emisión de certificados de actos administrativos o de servicios competencia de la Secretaría General Técnica de Medio Ambiente.

Finalmente, desde este Servicio se atienden tanto la gestión de las Sugerencias y Reclamaciones que, a través de la aplicación informática correspondiente, plantean los ciudadanos en materias de la competencia de la Secretaría General Técnica, como la coordinación de las formuladas ante el resto de órganos directivos del Área.

### **3.3.1. Desarrollo normativo**

El Servicio de Régimen Jurídico participó durante 2009, en el procedimiento de la elaboración y tramitación de las siguientes disposiciones generales, promovidas por el Área de Gobierno de Medio Ambiente.

<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>
Ordenanza Reguladora de Publicidad Exterior (OPE)
Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos.
Modificación de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano (OGPAUM)
Mapa Estratégico de Ruido de Madrid.
Delimitación de las Áreas Acústicas.
Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica.
Adaptación de la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire.
Modificación de las Normas Regulatoras de Régimen de Instalación y Funcionamiento de las Actividades de Espectáculos Públicos y Recreativas en la Zona de Actuación Acústica del Distrito Centro.
Decreto del Alcalde para la creación del Grupo Técnico de Publicidad Exterior.
Decreto del Alcalde por el que se crea la Comisión de Calidad del Aire de la Ciudad de Madrid.
Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente por el que se dictan instrucciones para la aplicación de la O.P.E.
Protocolo de sustitución de sanciones pecuniarias por trabajos en beneficio de la Comunidad.
Carta de Servicios de Calidad del Aire.
Protocolo de Análisis Ambiental.
Protocolo para la revisión de solicitudes de licencias publicitarias.
Protocolo de gestión y uso eficiente del Agua.

Asimismo durante 2009, participó formulando sugerencias en el procedimiento de tramitación de las siguientes disposiciones generales, promovidas por el resto de Áreas de Gobierno:

<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	<b>Nº</b>
Ordenanzas	9
Reglamentos	3
Planes	5
Otros	6
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

### 3.3.2. Órganos de Gobierno

Bajo este título se recogen aquellas actuaciones de gestión y coordinación de los asuntos tramitados ante la Junta de Gobierno, Comisión Permanente de Medio Ambiente y Pleno. Así, durante el año 2009, éstos han ascendido a la cantidad total de:

➤ ***Acuerdos elevados a la Junta de Gobierno***

Acuerdos elevados a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el Área de Gobierno de Medio Ambiente	<b>69</b>
---	-----------

➤ ***Acuerdos elevados al Pleno previo dictamen de la Comisión Permanente***

Previo dictamen de la Comisión Permanente Ordinaria de Medio Ambiente.	<b>10</b>
--	-----------

➤ ***Peticiones información Grupos Políticos***

Desde la Secretaría General Técnica se coordina la tramitación de las solicitudes formuladas por los Concejales en el ejercicio del derecho a la información administrativa, que se reciben desde el Área de Coordinación Institucional.

En 2009, se han tramitado **84 peticiones** de información de Grupos Políticos que han afectado al ámbito de las competencias de las Direcciones Generales que se indican en el siguiente cuadro:

<b>PETICIONES DE INFORMACIÓN PERIODO 2009</b>	
D. G. DE COORDINACIÓN Y DOTACIÓN DE ÁREAS URBANAS	<b>7</b>
D. G. DE SOSTENIBILIDAD	<b>3</b>
D. G. DE PATRIMONIO VERDE	<b>25</b>
D. G. DE CALIDAD, CONTROL Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	<b>12</b>
D. G. DEL PARQUE TECNOLÓGICO VALDEMINGÓMEZ	<b>4</b>
D. G. DEL AGUA	<b>7</b>
D. G. GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	<b>14</b>
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	<b>12</b>
<b>Total</b>	<b>84</b>

### **3.3.3. Recursos en Vía Administrativa y actuación Contenciosa**

Esta función conlleva la tramitación de procedimientos relativos a Recursos administrativos, judiciales y procedimientos contenciosos.

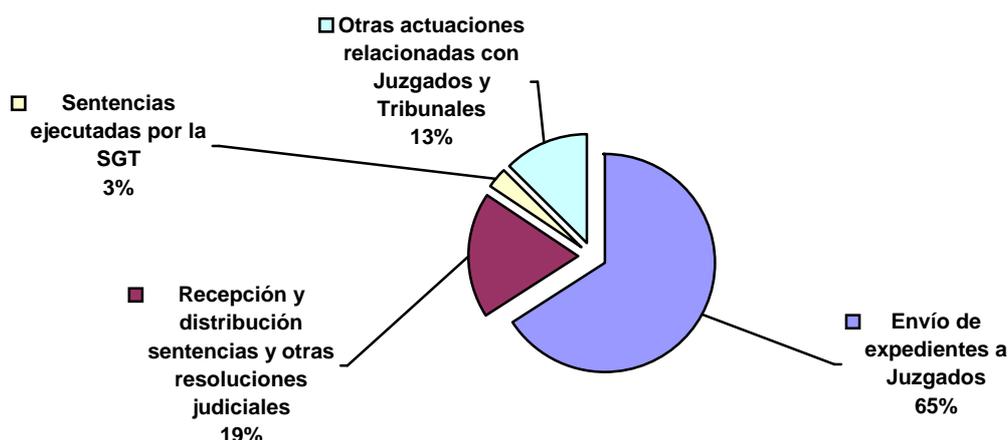
Durante el año 2009 se han elaborado y tramitado las propuestas de resolución de los recursos, que se desglosan a continuación:

Recursos de reposición resueltos	<b>961</b>
Recursos extraordinarios de revisión resueltos	<b>5</b>
Solicitudes de Revisión de oficio	<b>5</b>

#### **➤ Relaciones con los Tribunales**

Se han coordinado, tramitado y gestionado en el ejercicio de 2009, los siguientes expedientes:

Envío de expedientes a Juzgados	<b>288</b>
Recepción y distribución sentencias y otras resoluciones judiciales	<b>82</b>
Sentencias ejecutadas por la Secretaría General Técnica	<b>13</b>
Otras actuaciones relacionadas con Juzgados y Tribunales	<b>55</b>

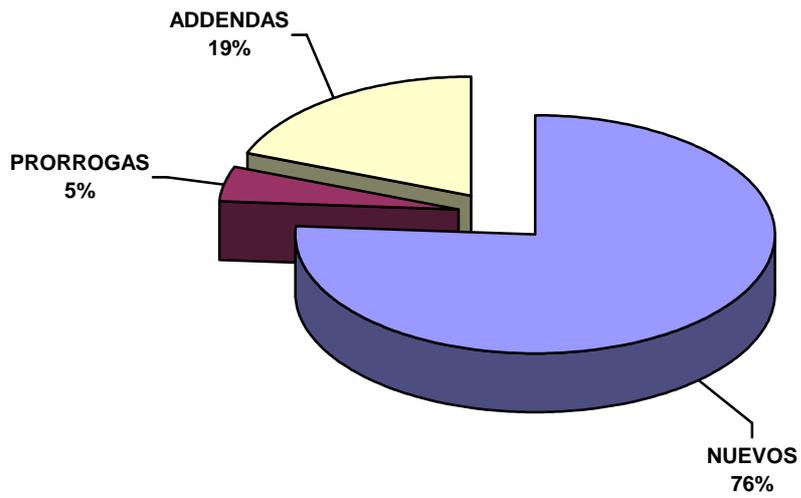


### 3.3.4. Tramitación de Convenios

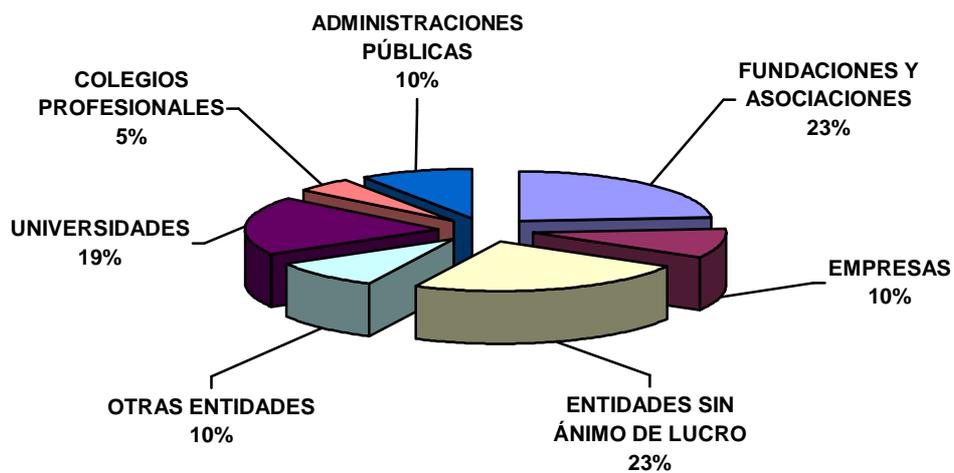
La Secretaría General Técnica tramita el procedimiento administrativo, para la formalización de los Convenios que se suscriben con otras Administraciones u Organizaciones en el ámbito de las competencias de esta Área de Gobierno.

Durante el ejercicio de **2009** se **formalizaron** un total de **21 convenios**, de acuerdo con el siguiente desglose tanto por Órganos directivos, como por Entidades firmantes:

<b>CONVENIOS NUEVOS, ADDENDAS Y PRÓRROGAS</b>			
<i>POR ÓRGANOS DIRECTIVOS</i>	<b>Convenios nuevos</b>	<b>Addendas</b>	<b>Prórrogas</b>
D.G. Patrimonio Verde	4	0	3
D.G. Sostenibilidad y Agenda 21	6	1	1
D.G. Del AGUA	3	0	0
D.G. Parque Tecnológico de Valdemingómez	1	0	0
D.G. Coordinación y Dotación Áreas Urbanas	2	0	0
<b>Totales:</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

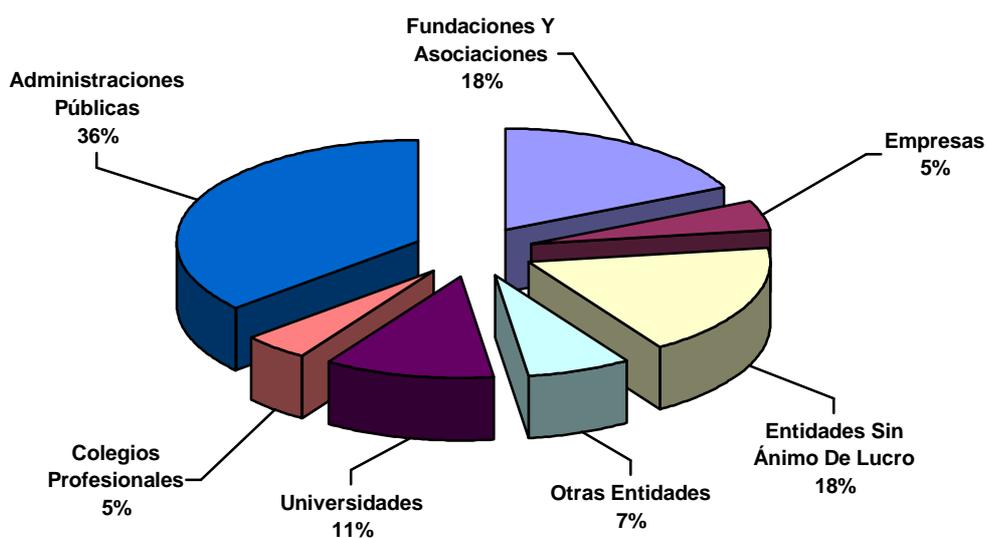


<b>CONVENIOS NUEVOS, ADDENDAS Y PRÓRROGAS</b>	
	<b>Número</b>
<i>POR ENTIDADES FIRMANTES</i>	
Fundaciones y Asociaciones	5
Empresas	2
Entidades sin ánimo de lucro	5
Otras Entidades	2
Universidades	4
Colegios Profesionales	1
Administraciones Públicas	2
<b>Totales</b>	<b>21</b>

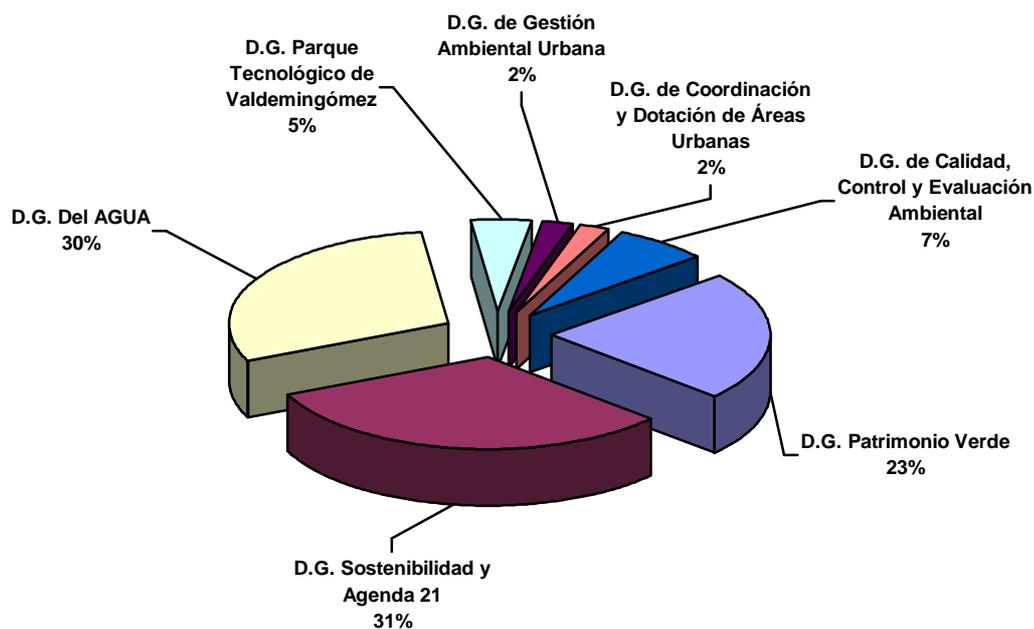


A estos convenios deben añadirse aquéllos que, suscritos en ejercicios anteriores, continúan vigentes a 31 de diciembre de 2009, lo que hace que a dicha fecha en esta Área de Gobierno existan un total de **44 convenios** en vigor, conforme al siguiente desglose, tanto por Entidades firmantes como por Órganos directivos:

<b>CONVENIOS VIGENTES A 31/12/2009</b>	<b>Número</b>
<i>POR ENTIDADES FIRMANTES</i>	
Fundaciones y Asociaciones	8
Empresas	2
Entidades sin ánimo de Lucro	8
Otras Entidades	3
Universidades	5
Colegios Profesionales	2
Administraciones Públicas	16
<b>Totales</b>	<b>44</b>



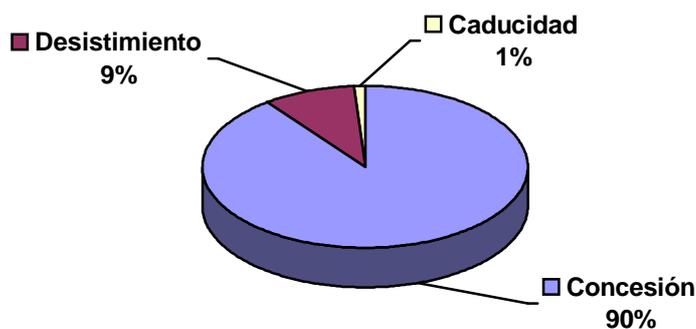
<b>CONVENIOS VIGENTES A 31/12/2009</b>	<b>Número</b>
<i>POR ÓRGANOS DIRECTIVOS</i>	
D.G. Patrimonio Verde	10
D.G. Sostenibilidad y Agenda 21	14
D.G. Del AGUA	13
D.G. Parque Tecnológico de Valdemingómez	2
D.G. de Gestión Ambiental Urbana	1
D.G. de Coordinación y Dotación de Áreas Urbanas	1
D.G. de Calidad, Control y Evaluación Ambiental	3
<b>Totales</b>	<b>44</b>



### 3.3.5. Subvenciones para la sustitución de calderas de carbón

Durante el año 2009 esta Secretaría General Técnica ha tramitado un total de **96 expedientes** para la concesión de subvenciones para la sustitución de calderas de carbón, con arreglo al siguiente desglose:

<b>EXPEDIENTES TRAMITADOS</b>		
<i>Resolución</i>	<i>Número</i>	<i>Causa Resolución</i>
Concesión	<b>86</b>	
Desistimiento	<b>9</b>	No aporte de documentación
Caducidad	<b>1</b>	No comunicar final obra
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	



<b>DESGLOSE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA SUSTITUCIÓN CALDERAS DE CARBÓN SEGÚN NUEVA ENERGÍA INSTALADA</b>		
<i>NUEVA ENERGIA INSTALADA</i>	<i>Nº SUBVENCIONES</i>	<i>IMPORTE SUBVENCIONES OTORGADAS</i>
GAS	74	643.207,31 euros
BIOMASA	12	161.782,54 euros
ELECTRICIDAD	0	0
GASOLEO	0	0
<b>IMPORTE SUBVENCIONES CONCEDIDAS</b>		<b>804.989,85 euros</b>

➤ ***Otras actuaciones en materia de Subvenciones***

- ❑ Análisis, asesoramiento y tramitación de las Bases Regulatoras de la Convocatoria 2009 para la concesión de Subvenciones a Asociaciones para proyectos de sensibilización medioambiental y de Agenda 21 de los Distritos de Madrid.
- ❑ Análisis y asesoramiento para la elaboración de las Bases Regulatoras de la Convocatoria de concesión de Subvenciones para minimizar la contaminación acústica generada por locales que formen parte del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Madrid para 2009.
- ❑ Análisis y asesoramiento para establecer una línea de subvenciones para la sustitución de contadores de agua colectivos.

**3.3.6. Otras actividades jurídico-administrativas**

Igualmente le corresponde la publicación de las disposiciones normativas y de las resoluciones administrativas de los expedientes del Área de Gobierno en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como la tramitación de las solicitudes de certificación y de las sugerencias y reclamaciones, entre otros.

Las actividades jurídico-administrativas desarrolladas en este ámbito, durante el año 2009, son las que se describen a continuación:

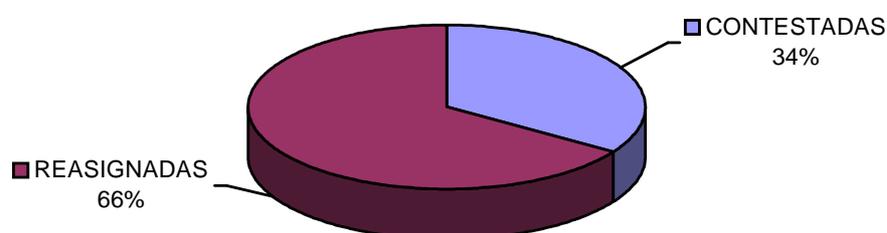
➤ ***Edictos/Anuncios/Certificaciones***

- ❑ Durante 2009 se han realizado **220 publicaciones edictales** en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- ❑ Asimismo, se ha tramitado la publicación en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid de **16 disposiciones y actos**.
- ❑ Durante 2009 se han tramitado **4 solicitudes de certificación**.

➤ ***Sugerencias y Reclamaciones***

El Decreto del Alcalde de 17 de enero de 2005, entre las actividades que integran la atención al ciudadano regula la gestión de las sugerencias y reclamaciones que se formulen por aquellos. En el ejercicio de esta función, se ha realizado la siguiente actividad:

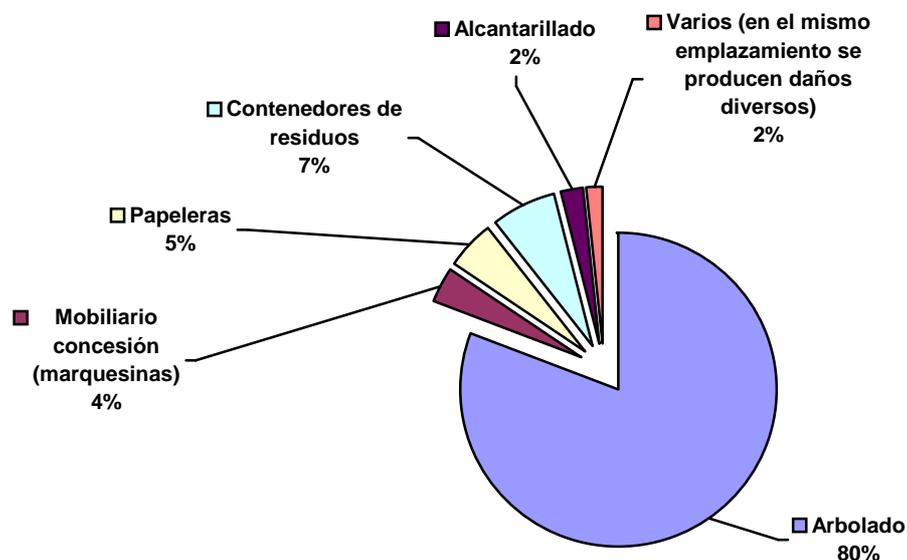
Reclamaciones, sugerencias y peticiones de información CONTESTADAS	<b>18</b>
Reclamaciones, sugerencias y peticiones de información REASIGNADAS	<b>31</b>



➤ ***Daños al Patrimonio municipal***

Se tramitaron los expedientes por daños a elementos del patrimonio municipal cuya conservación y mantenimiento corresponde a esta Área de Gobierno, que se relacionan:

<b>Elementos</b>	<b>Nº Exptes.</b>
Arbolado	<b>227</b>
Mobiliario concesión (marquesinas)	<b>10</b>
Papeleras	<b>14</b>
Contenedores de residuos	<b>19</b>
Alcantarillado	<b>6</b>
Varios (en el mismo emplazamiento se producen daños a diversos elementos)	<b>5</b>
<b>Total expedientes gestionados</b>	<b>281</b>



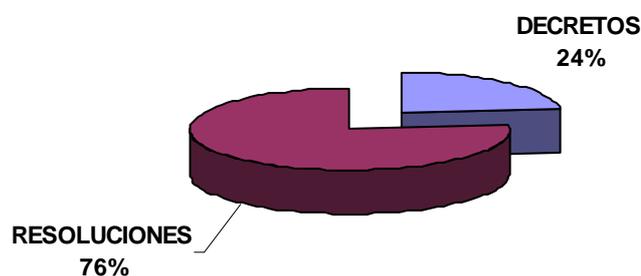
### ➤ *Registro de Decretos y Resoluciones*

El Reglamento por el que se regulan las funciones de fe pública en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, establece que los decretos del Alcalde serán incorporados al Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

En cada Área de Gobierno, Distrito y Organismo público existirá un Libro de Resoluciones al que se incorporarán los decretos y resoluciones de carácter decisorio que dicten los titulares de los órganos unipersonales de las Áreas de Gobierno, de los Distritos y de los Organismos públicos.

Por otra parte el artículo 1 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2009 atribuye a la titular de la Secretaría General Técnica la transcripción de los Decretos y Resoluciones de carácter decisorio que sean dictados por los organismos unipersonales del Área de Gobierno.

En cumplimiento de lo señalado anteriormente se han incorporado al Registro de Decretos y Resoluciones **1.068 Decretos** y **3.471 Resoluciones**, que hacen un total de **4.539 inscripciones**.



➤ ***Coordinación administrativa***

- Para la tramitación, seguimiento y control de diversas actuaciones y procedimientos administrativos, se han mantenido relaciones con otras Administraciones Públicas u Organismos y otros Centros Directivos municipales, que se detallan en el siguiente cuadro:

Con otras Administraciones Públicas	<b>8</b>
Con Centros Directivos municipales	<b>65</b>

- Igualmente, con objeto de establecer criterios de actuación para el correcto ejercicio de las distintas competencias atribuidas a los diversos órganos directivos del Área, se han dictado diversas Instrucciones en el ámbito de la fe pública y asimismo se han efectuado diversas actuaciones de coordinación con los Centros Directivos del Área, en materia de planificación, organización e información.

### **3.4. RECURSOS HUMANOS**

El diseño fundamental de la estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente durante el año 2009 ha sido el establecido a finales del año 2008, en el que se abordó la organización y adecuación de las Unidades por debajo del nivel de Subdirección General, a cuyo efecto y mediante Acuerdo de 30 de octubre de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 7 de noviembre, se procedió a establecer una nueva organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente que supuso la adecuación de distintas Unidades Administrativas dependientes de las Subdirecciones Generales ya preexistentes, que se vio modificado por el Acuerdo de 8 de octubre de 2009 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid que, si bien reprodujo la estructura esencial del Área en cuanto a las Direcciones Generales preexistentes, si supuso como importante novedad organizativa la creación de la Agencia de la Energía de la Ciudad de Madrid dependiente de la Dirección General de Sostenibilidad y Agenda 21, con rango de Subdirección General.

Conforme a esta nueva estructura y organización en los distintos niveles administrativos, los recursos humanos de Área de Gobierno de Medio Ambiente durante al año 2009, han quedado distribuidos según los diferentes centros directivos de la siguiente forma:

#### **CUADRO PLANTILLA POR CENTROS DIRECTIVOS** **PUESTOS DE TRABAJO DOTADOS** **OCUPADOS Y VACANTES**

<b>CENTROS DIRECTIVOS</b>	<b>Nº</b>
CONCEJALÍA	12
COORDINACIÓN GENERAL	2
SECRETARÍA GRAL TÉCNICA	137
D.G. COORDINACIÓN Y DOTACIÓN DE AREAS URBANAS	18
D.G. SOSTENIBILIDAD Y AG.21	41
D.G. PATRIMONIO VERDE	501
D.G. CALIDAD CONTROL Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	154
D.G. P. TECNOLÓGICO VALDEMINGÓMEZ	59
D.G. AGUA	71
D.G. GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	454
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>1.449</b>

Por lo que se refiere a la vinculación jurídica del personal adscrito al Área, cabe destacar los siguientes datos:

## DISTRIBUCIÓN DE EMPLEADOS POR CENTROS DIRECTIVOS EN RELACION CON SU NATURALEZA JURÍDICA

CENTROS DIRECTIVOS	P. DIRECTIVO	P. EVENTUAL	P.LABORAL	P.FUNCIONARIO	TOTAL (sin directivos)
CONCEJALÍA	1	7	0	4	11
COORDINACIÓN GENERAL	1	0	0	2	2
SECRETARÍA GRAL TÉCNICA	1	0	1	130	131
D.G. COORD. Y DOTACIÓN DE AREAS URBANAS	1	0	0	18	18
D.G. SOSTENIBILIDAD Y AG.21	1	0	5	36	41
D.G. PATRIMONIO VERDE	1	0	11	473	484
D.G. CALIDAD CONTROL Y E. AMBIENTAL	1	0	7	139	146
D.G.P.TECNOLÓGICO VALDEMINGÓMEZ	1	0	0	56	56
D.G. AGUA	1	0	0	69	69
D.G. GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	1	0	5	422	427
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>29</b>	<b>1.349</b>	<b>1.385</b>

Como se puede comprobar la mayoría significativa (97.28%) del personal efectivo adscrito al Área mantiene un vínculo jurídico profesional de naturaleza Funcionarial, existiendo un mínimo porcentaje de un 0,43% que ostenta la condición de personal eventual y un 2,29% de personal laboral. El personal directivo del Área de Gobierno se limita estrictamente a la propia titular del Área de Gobierno con rango de Concejales delegada, al Coordinador General, a la Secretaría General Técnica y cada una de las Direcciones Generales en que esta se organiza.

Por lo que se refiere a los distintos Grupos Profesionales en que se distribuye la plantilla, debe destacarse que, a diferencia de otras Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid de naturaleza más burocrática-administrativa, la de Medio Ambiente en cuanto eminentemente prestadora de servicios, presenta un destacado predominio de los Grupos C1, C2 y E respecto a los grupos superiores de naturaleza técnico-administrativa, resaltando especialmente el Grupo C2 que supone más del 57% de toda la plantilla; datos todos ellos que pueden visualizarse en el siguiente cuadro:

## DISTRIBUCION DE PUESTOS DE TRABAJO POR GRUPOS PROFESIONALES

GRUPO	A1	A1/A2	A2	A2/C1	C1	C1/C2	C2	E	L	TOTAL
<b>OCUPADAS</b>	74	135	9	23	87	38	818	174	27	<b>1.385</b>
<b>VACANTES</b>	2	8	1			1	40	10	2	<b>64</b>

Si bien desde la creación de la actual Área de Gobierno de Medio Ambiente se ha procedido, mediante los distintos procedimientos de libre designación y concurso de méritos dependiendo de la naturaleza de los puestos de trabajo, a la cobertura de los puestos de trabajo dotados y vacantes adscritos al Área, aun se dispone de 64 puestos de trabajo vacantes, cuya cobertura se encuentra en todo caso seriamente limitada conforme a los estrictos criterios de contención del gasto público que se ha impuesto con carácter general la Administración Pública y en particular el Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2009, lo que supone 4,4 % de puestos dotados y vacantes que resultan de la diferencia entre los 1.449 puestos de trabajo existentes en el Área y los 1.385 efectivos reales existentes, según el siguiente desglose por centros directivos:

### PUESTOS DE TRABAJO DOTADOS VACANTES

CONCEJALÍA	1
COORDINACIÓN GENERAL	0
SECRETARÍA GRAL TÉCNICA	6
D.G. COORDINACIÓN Y DOTACIÓN DE AREAS URBANAS	0
D.G. SOSTENIBILIDAD Y AG.21	0
D.G. PATRIMONIO VERDE	17
D.G. CALIDAD CONTROL Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	8
D.G. P. TECNOLÓGICO VALDEMINGÓMEZ	3
D.G. AGUA	2
D.G. GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	27
<b>TOTAL PUESTOS DOTADOS Y VACANTES</b>	<b>64</b>

#### 3.4.1. ÁMBITO COMPETENCIAL

Por lo respecta al ámbito de competencias en materia de Recursos Humanos, el Acuerdo de 30 de octubre de 2008 de la Junta de Gobierno, continuaba la política de descentralización iniciada por la Corporación, atribuyendo a la titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente la resolución de las reclamaciones previas a la vía judicial laboral planteadas por el personal que preste servicio en este ámbito respecto de los actos dictados en el ejercicio de sus competencias así como de las reclamaciones previas a la vía judicial civil.

Igualmente se atribuía a la Secretaría General Técnica en materia de Personal, sin perjuicio de las atribuidas al Área de Hacienda y Administración Pública, las siguientes competencias:

- Las solicitudes referentes a estructura orgánica, relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria del Área de Gobierno.
- La propuesta de provisión de los puestos de trabajo adscritos al Área de Gobierno mediante libre designación, concurso y concurso específico, así como las propuestas de contrataciones laborales temporales, interinajes, comisiones de servicios, traslados de personal laboral y, en general, de todo lo que afecte a la gestión del personal adscrito al Área de Gobierno.
- Coordinación de los planes de formación del personal municipal en lo que se refiere al personal del Área de Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno competente en materia de personal.

Sin perjuicio de esta atribución de competencias a través del referido Acuerdo de Gobierno, a lo largo del año 2009 se ha venido procediendo a una descentralización paralela de la gestión mas ordinaria de los recursos humanos mediante instrucciones de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, a través de las cuales las respectivas Secretarías Generales Técnicas han asumido competencias como la gestión de las I.T. o la de la autorización con carácter general de todos aquellos permisos y licencias que siendo retribuidos no tienen repercusión en las nóminas de los interesados.

### **3.4.2. Planificación de Recursos**

Si a lo largo del 2008 se procedió a la adecuación y optimización de las estructura orgánica del Área de Medio Ambiente en los superiores niveles administrativos, ha sido durante el año 2009 cuando se ha procedido a la reorganización de los puestos de trabajo por debajo del nivel orgánico del de Servicio, realizándose a lo largo del ejercicio una profunda reestructuración de determinadas Unidades para su adecuación a la nueva estructura orgánica y administrativa de carácter superior que aun restaba por acometer, mediante la tramitación de varios expedientes de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, todo ello con sujeción al estricto principio de control presupuestario del gasto público que ha informado con carácter general toda la actividad administrativa a lo largo del ejercicio 2009.

Así, el Servicio de Recursos Humanos, de acuerdo con las peticiones de las Direcciones Generales, coordinadas por la Secretaría General Técnica, ha tramitado diferentes modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo del Área de Medio Ambiente que afectaron a las Direcciones Generales de Calidad, Control y Evaluación Ambiental y la de Gestión Ambiental Urbana, con un total de 462 puestos de trabajo afectados.

### **3.4.3. Provisión de puestos de trabajo**

En materia de provisión de puestos de trabajo durante el año 2009 se han tramitado los siguientes procedimientos:

#### **➤ CONCURSOS DE MÉRITOS**

A lo largo del ejercicio 2009 la Secretaría General Técnica a instancias de las diferentes Direcciones Generales y a través de su Servicio de Recursos Humanos ha tramitado un total de cinco procedimientos de provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos, de los cuales cuatro lo han sido de carácter general y uno específico, en todos los cuales se encuentran comprometidos un total de 46 puestos de trabajo.

Igualmente y en el ejercicio 2009 se concluyó la tramitación, con la correspondiente adjudicación, del Concurso de Méritos FG 28/2008 iniciado en el ejercicio 2008, con 6 puestos adjudicados y 3 declarados desiertos.

#### **➤ LIBRES DESIGNACIONES**

Por lo que respecta a la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, a lo largo del ejercicio 2009 la Secretaría General Técnica a instancias de las diferentes Direcciones Generales y a través de su Servicio de Recursos Humanos ha tramitado un total de 39 puestos de trabajo convocados, de los cuales se llegaron a resolver 30.

Igualmente y en este ejercicio concluyó la provisión por el sistema de libre designación de 7 puestos, cuya convocatoria se inició en el ejercicio anterior.

#### **➤ INTERINOS**

A lo largo del 2009 y conforme a los criterios de contención del gasto público, se limitó la cobertura de puestos de trabajo al mínimo imprescindible para garantizar los servicios esenciales, habiéndose efectuado el nombramiento de dos funcionarios interinos.

#### ➤ **COMISIONES DE SERVICIOS**

En el ejercicio 2009 se han tramitado un total de 11 autorizaciones de comisiones de servicios y se han prorrogado otras 41 que ya tenían su origen en ejercicios anteriores.

#### ➤ **ADSCRIPCIONES PROVISIONALES**

Como consecuencia de las diferentes situaciones administrativas que dan lugar a ello, en el ejercicio 2009 se ha procedido a tramitar un total de 10 adscripciones provisionales a distintos puestos de trabajo vacantes en el Área.

#### **3.4.4. Retribuciones complementarias**

El Acuerdo de 30 de diciembre de 2004 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, establece la regulación del complemento de productividad para el personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid. A fecha 31 de diciembre de 2008, resultan perceptores de dicho complemento 184 trabajadores, de los cuales 39 realizan productividad especial, éstos últimos en el ámbito de la inspección.

Por otro lado, se realizan con carácter mensual propuestas para la asignación de diferentes conceptos retributivos de naturaleza variable como son las festividades en el caso de determinados trabajadores de la Dirección General de Patrimonio Verde o gratificaciones por servicios extraordinarios llevados a cabo por determinado personal y que afectan especialmente al personal de la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental.

Igualmente y con ocasión de las intensas nevadas acaecidas durante el invierno del 2009 en la Ciudad de Madrid, fue necesario activar el denominado Plan Nevada y los recursos humanos y materiales previstos en el mismo, debiendo gestionarse posteriormente y a través de la Secretaría General Técnica los incentivos y complementos previstos en dicho Plan respecto al personal de la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana comprometido en los servicios especiales necesarios para mantener la normalidad de la actividad ciudadana.

#### **3.4.5. Formación**

La Secretaría General Técnica participa en la elaboración del Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid desde una doble perspectiva, por un lado proponiendo, de acuerdo con las distintas Direcciones Generales aquellos cursos que integran la formación específica del Área de Medio Ambiente y aquellos otros que aún siendo a propuesta de esta Área de Gobierno tienen mejor encaje en otros ámbitos temáticos como salud laboral, etc. y por otro, participando en la gestión de la formación general a través de la figura del Interlocutor de formación, que recae en la titular del Servicio de Recursos Humanos y que funciona como enlace entre el Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local, siendo además miembro titular de la Comisión General de Formación.

Por lo que se refiere al desglose de la Formación Específica durante el ejercicio 2009, la distribución por las distintas Direcciones Generales ha sido la siguiente:

<u>Dirección General</u>	<u>Nº Acción Formativa</u>
- D.G. de Sostenibilidad y Agenda 21:	1
- D.G. de Patrimonio Verde	11
- D.G. Parque Tecnológico de Valdemingómez:	9
- D.G. Agua:	3
- D.G. Gestión Ambiental Urbana:	3
- D.G. Calidad, Control y Evaluación Ambiental:	1

### **3.4.6. Participación en órganos de representación**

El Servicio de Recursos Humanos, representa asimismo a la Secretaría General Técnica en la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario y en la Mesa de Empleo donde se deciden los puestos de trabajo que integran las Ofertas de Empleo Público y se negocian las Bases de Convocatorias con las Centrales Sindicales.

También es habitual la colaboración con el Servicio de Prevención del Organismo Autónomo Madrid Salud en el proceso de adaptación y/o cambio de puestos de los trabajadores por motivos de salud, participando activamente en el grupo de Trabajo de cambios de puestos por motivos de salud, en los que se debaten las medidas a adoptar en cada supuesto para su posterior aprobación por el Comité de Seguridad y Salud, del que también forma parte la representación de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente.

Tras la aprobación del Acuerdo-Convenio de la Mesa General de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, también formamos parte de la Comisión General de Formación.

Por último, reseñar también la participación en Tribunales de Selección que afecten a puestos de trabajo del Área de Gobierno, tanto en los relativos a oposiciones por turno libre, como promociones internas específicas o de consolidación. En este sentido en el ejercicio 2009 han experimentado un fuerte impulso los procesos de consolidación de Empleo de diversas categorías con fuerte presencia en el Área de Gobierno de Medio Ambiente, como son las diferentes Ingenierías tanto Superiores como Técnicas, el Personal de Oficios Medio Ambientales (POLMAS), los Agentes de Residuos Medio Ambientales (ARMAS), así como el procedimiento específico de promoción interna de POLMA a Oficial de Jardinería, en cuyos Tribunales de selección ha participado activamente el personal especializado del Área de Medio Ambiente, tanto en lo que respecta a los aspectos jurídico administrativos de los procedimientos como a su vertiente estrictamente técnica y profesional.

### **3.4.7. Gestión de la Incapacidad Temporal**

La nueva competencia sobre la gestión de la I.T. por enfermedad común atribuida a la Secretaría General Técnica correspondiente a los trabajadores del Área de Gobierno de Medio Ambiente ha supuesto un notable incremento de las tareas a desempeñar, toda vez que la elevada edad media de determinados colectivos propios de este Área unido al mayor riesgo que suponen la mayoría de las funciones propias de las Categorías profesionales específicas de esta (Jardineros, Agentes de Residuos Medio Ambientales, etc.) implica un elevado número de inscripciones registrales que deben cumplimentarse en la aplicación de gestión de la Seguridad Social en un plazo tan corto como lo es el de tres días desde que se expide el parte médico de baja legalmente establecido, no solo respecto al número de trabajadores afectados, si no al número de inscripciones que origina cada uno de ellos, toda vez que en la mayoría de los casos nos encontramos ante procesos de media y larga duración que implican, además del parte de baja, uno de confirmación con carácter semanal.

En este sentido, el ritmo de inscripciones diarias por enfermedad común por los diversos motivos que las provocan (bajas, altas, conformaciones) oscila entre 30 y 50; lo que da una idea del volumen de trabajo con que se ha incrementado la Secretaría General Técnica en este apartado a lo largo del año 2009.

Por lo que respecta a los accidentes de trabajo, si bien el número de contingencias resulta notoriamente más reducido, habiéndose producido a lo largo del ejercicio 2009, 36 accidentes de trabajo con baja médica y 25 que si bien han requerido asistencia médica no han cursado con baja, la tramitación de los mismos resulta mucho mas prolija en cuanto que la legislación exige pormenorizar cada detalle de la contingencia (lugar, descripción del hecho, etc.); actividad que consecuentemente sustrae considerables recursos humanos y materiales.

### **3.4.8. Otras actuaciones**

El Servicio de Recursos Humanos es asimismo responsable del control de presencia de los empleados adscritos a la Secretaría General Técnica, así como de la interpretación del Acuerdo Convenio, gestión de vacaciones, permisos y licencias regulados en la normativa legal.

La gestión de tiempos implica asimismo la de la tarjeta corporativa de todo el personal del Área en colaboración con los responsables de Seguridad Corporativa.

El Servicio se ocupa asimismo de organizar el reconocimiento médico anual de los trabajadores del Área, así como de la tramitación de los expedientes de premio por rendimiento y años de servicio.

Por último, señalar como parte importante de la actividad desarrollada, la emisión de informes sobre disposiciones de carácter general tramitadas por la Corporación en materia de Recursos Humanos, informar los recursos en vía administrativa y las reclamaciones previas a la vía laboral previamente a su resolución por el Coordinador General de Recursos Humanos, así como la elaboración y remisión de informes a la Asesoría Jurídica en relación con las demandas planteadas por los trabajadores del Área de Gobierno ante los Juzgados de lo Social y lo Contencioso Administrativo.

### **3.5. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES**

El Servicio de Régimen Interior y Servicios Generales tiene atribuidas, entre otras, las funciones de atención de las necesidades del Área de Gobierno de Medio Ambiente en los siguientes ámbitos: mantenimiento, vigilancia y limpieza de los edificios adscritos al Área; el arrendamiento, mantenimiento y conservación de fotocopiadoras; arrendamiento y mantenimiento de vehículos; arrendamiento de edificios; organización de los efectivos personales para traslado de documentación; control de correo; la organización del servicio de los conductores adscritos al Área de Gobierno; la propuesta de adquisición equipos informáticos, de telefonía y las relativas a la gestión de los fondos documentales; registro y atención al ciudadano.

En el año 2009 se ha asumido la gestión del Sistema de Gestión y Auditoría Medioambientales (Eco-Management and Audit Scheme, EMAS) implantado en los edificios de Paseo de Recoletos nº 12 y Calle Divino Pastor nº 9 para:

- Evaluar y mejorar su comportamiento medioambiental.
- Difundir la información pertinente relacionada con su gestión medioambiental, al público y a otras partes interesadas.

Dentro de este programa de actuación, se han adoptado una serie de medidas encaminadas a conseguir un mayor ahorro energético en ambos edificios: se ha reducido el horario de encendido de las instalaciones eléctricas; se ha organizado una jornada de sensibilización del personal, con el fin de mejorar la segregación de residuos generados tanto en Paseo de Recoletos 12, como en Divino Pastor o; en el Paseo de Recoletos se han cambiado las luces incandescentes por luces de bajo consumo, asimismo, se han instalado detectores de presencia y temporizadores.

Por otra parte en el año 2009, y en línea con las pautas marcadas por el Área de Hacienda, se han adoptado una serie medidas tendentes a reducir el gasto público de naturaleza corriente, fomentar el uso racional de los recursos públicos por parte del personal del Área y realizar una gestión equilibrada de los mismos: control del consumo energético de los vehículos; seguimiento del consumo de copias realizadas por cada una de las Direcciones Generales con el fin de optimizar tanto la ubicación como el número de fotocopiadoras existentes en el Área; seguimiento de los consumos telefónicos y propuesta a IAM de reducción de líneas etc.

### **3.5.1. Atención de las necesidades del Área**

Para atender las solicitudes de bienes y servicios, realizadas por las diversas unidades que constituyen el Área de Gobierno, el Servicio de Régimen Interior y Servicios Generales, ha gestionado un presupuesto de **7.136.053,13** €, con la siguiente distribución:

● MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	170.040,46
● VESTUARIO	144.212,00
● MOBILIARIO, EQUIP OFICINA E INSTALACIONES	26.782,00
● ARRENDAMIENTOS	4.612.194,97
● MANTENIMIENTO (EDIFICIOS, ASCENSORES Y SIST. SEGURIDAD Y OTROS EQUIPOS)	481.792,61
● SERVICIOS LIMPIEZA Y SEGURIDAD	1.701.031,09
	<b>7.136.053,13</b>

#### ➤ **Arrendamientos de edificios:**

Durante el año 2009, se han tramitado los pagos correspondientes al alquiler del edificio sito en la calle Bustamante nº 16 y al edificio sito en la calle Bernardino Obregón nº 28, edificio en el que se ubica el almacén de material y Vestuario dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana.

#### ➤ **Arrendamiento de vehículos:**

El parque automovilístico del Área de Gobierno de Medio Ambiente, se ha reducido en el año 2009, hasta alcanzar 280 unidades, en aras a optimizar los recursos existentes.

Por otra parte, se está potenciando el uso de vehículos de bajo impacto ambiental; el Área cuenta con 21 vehículos híbridos y 25 de bioetanol.

### ➤ **Arrendamiento de Fotocopiadoras:**

Para cubrir las necesidades administrativas en cuanto al servicio de fotocopias de documentos, se ha gestionado el pago de las facturas relativas al arrendamiento de 36 fotocopiadoras, incluidas en diversos expedientes de gestión centralizada; asimismo, se ha tramitado un expediente para el arrendamiento de 1 fotocopiadora de planos.

### ➤ **Mantenimiento de edificios:**

El Servicio de Régimen Interior y Servicios Generales ha gestionado el contrato de mantenimiento técnico integral, conservación y reparación de edificios e instalaciones adscritos al Área de Gobierno de Medio Ambiente, con el fin de garantizar su conservación y óptimo rendimiento.

A través de dicho contrato se ha cubierto el mantenimiento de un total de 68 edificios dependientes del Área de Gobierno de Medio Ambiente. Estos edificios tienen características muy diversas y suman un total de 47.882 m2. Entre ellos destacan los siguientes edificios:

- Sede del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Pº Recoletos, 12.
- Sede de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez, C/. Divino Pastor, 9.
- Centro de Visitantes del Centro Tecnológico de Valdemingómez.
- Edificios administrativos distribuidos por el Parque del Retiro, Casa de Campo, Parque del Oeste...

Durante 2009, y dentro de los objetivos que tiene marcados esta Secretaria General Técnica, de mejora de las instalaciones y edificios adscritos al Área, tendentes a conseguir mayor calidad en las condiciones de trabajo del personal, tanto desde el punto de vista de confortabilidad, como de seguridad, se han llevado a cabo múltiples actuaciones en diversas dependencias:

- Se ha finalizado el Proyecto de Restauración Integral de fachadas y cubierta, en el edificio de Paseo Recoletos nº 12.
- Se han impulsado las reformas (impermeabilización de las cubiertas y sustitución de los paramentos verticales exteriores de la nave principal) del edificio del Parque de Maquinarias, sito en la Avenida de las Trece Rosas s/n, dependencias adscritas a la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana.
- Se ha sustituido el sistema de refrigeración en el edificio sito en Divino Pastor nº 9, sede de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingomez.
- Se ha instalado un repetidor de señal de telefonía móvil para garantizar la cobertura en los sótanos del edificio del Paseo de Recoletos nº 12.

➤ **Servicio de Limpieza de Edificios:**

Durante el año 2009, se ha gestionado el contrato del servicio de limpieza, que da cobertura a un total de 51 edificios, incluida la Sede Central del Área de Gobierno de Medio Ambiente.

➤ **Servicio de Vigilancia y Seguridad de Edificios:**

Asimismo, se ha prestado el servicio de vigilancia y seguridad del edificio de la Sede del Área de Gobierno en el Pº de Recoletos, 12; del edificio de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez, sito en C/ Divino Pastor, 9; del Centro de Información Dehesa de la Villa, sito en C/ Francos Rodríguez, s/n; del Centro Tecnológico de Valdemingómez sito en C/ Cañada Real, s/n; de las instalaciones fijas del Departamento de limpieza urbana, ubicadas en el Parque de Maquinaria en la Avenida Trece Rosas s/n y Casa Córdoba en Avenida de las Provincias s/n.

➤ **Vestuario:**

Desde el Servicio de Régimen Interior y Servicios Generales se gestionan los expedientes de compra de vestuario para 18 categorías diferentes de personal, lo cual conlleva una gran diversidad de prendas y, por tanto, un volumen importante de expedientes. El importe de los expedientes durante el año 2009, asciende a 144.212,00 €.

Este vestuario está destinado a la uniformidad de diversas categorías profesionales: ordenanzas, conductores, personal de laboratorio, taller, agentes medio ambientales, encargados de medio ambiente, notificadores, agentes de parques, jardineros, podadores, personal de oficios de limpieza (POLMAS).

➤ **Varios:**

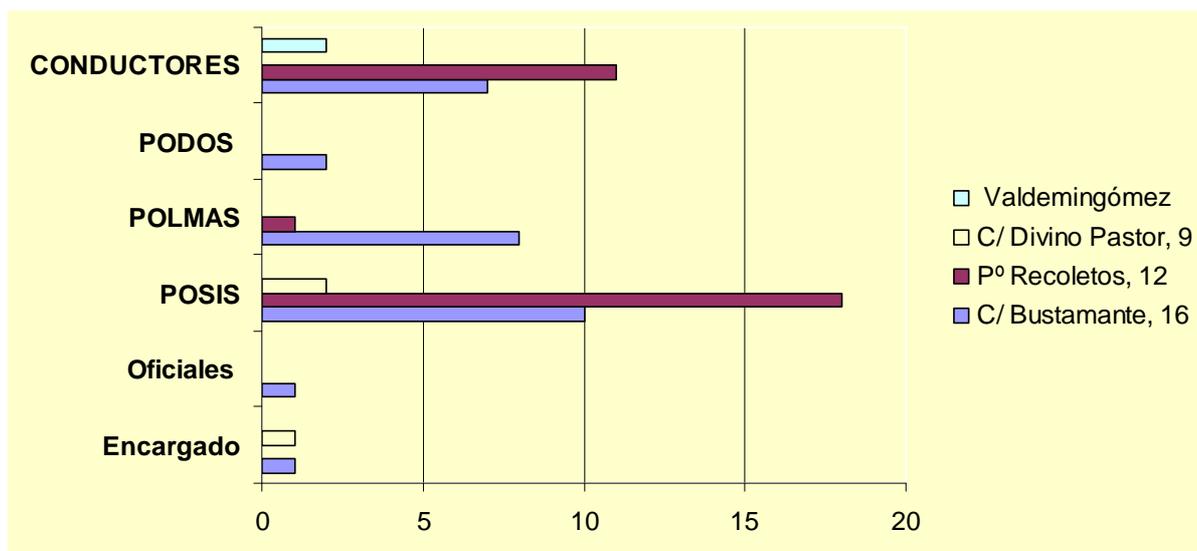
En este apartado se incluyen diversos servicios que, a través del Servicio de Régimen Interior y Servicios Generales, se prestan al Área de Gobierno de Medio Ambiente: servicios de mensajería y traslados de documentación; mantenimiento de ascensores; mantenimiento de fotocopiadoras, fax, escáner y arcos de seguridad de los edificios adscritos al Área; canalización de las peticiones de servicios de telecomunicaciones al I.A.M.; tramitación de los expedientes de seguros de daños materiales causados en los bienes adscritos al Área; etc.

➤ **Servicios internos:**

El Servicio de Régimen Interior y Servicios Generales dispone, para organizar los servicios internos, de 20 Oficiales Mecánicos Conductores, 42 POSIS y 2 encargados de edificios.

La distribución del personal es la siguiente:

EDIFICIOS	Encargado	Oficiales	POSI	POLMAS	PODOS	Conductores	TOTAL
C/ Bustamante, 16	1	1	10	8	2	7	29
Pº Recoletos, 12			18	1		11	30
C/ Divino Pastor, 9	1		2				3
Valdemingómez						2	2
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>30</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>64</b>



#### ➤ Equipos Informáticos:

Desde el Servicio de Régimen Interior y Servicios Generales se gestionan ante el I.A.M. las peticiones de nuevos equipos informáticos, el cambio de ubicación de los mismos y cualquier incidencia que pueda surgir en la explotación de los mismos. Asimismo, se tramita la adquisición de consumibles. En 2009 se encuentran instalados 1.470 equipos informáticos, según el siguiente desglose:

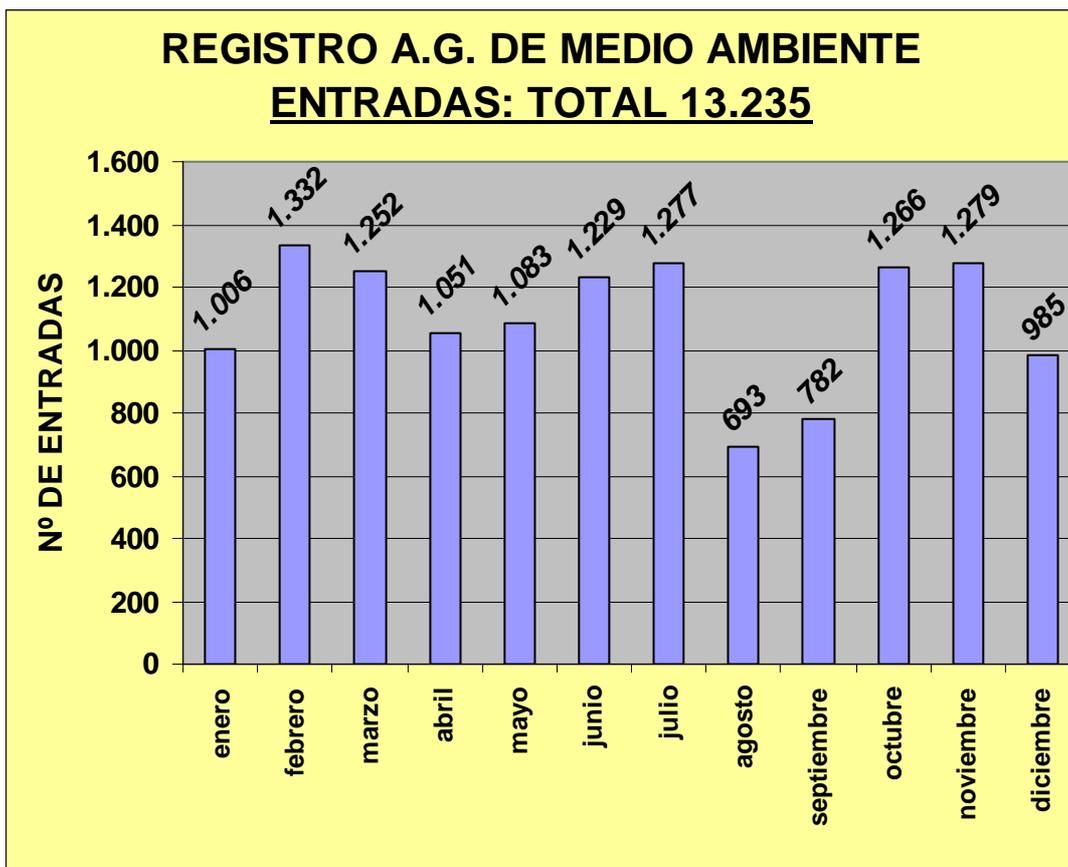
Área de Gobierno de Medio Ambiente	
MATERIAL INFORMÁTICO	NÚMERO TOTAL
ORDENADORES PERSONALES (PC)	809
IMPRESORAS INYECCIÓN	114
IMPRESORAS LASER	460
IMPRESORAS LASER COLOR	61
IMPRESORAS MATRICIAL	9
IMPRESORAS TÉRMICAS	15
IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN	2
<b>TOTAL</b>	<b>1.470</b>

### 3.5.2. Registro y atención al ciudadano

Corresponde al Servicio de Régimen Interior y Servicios Generales la ejecución de las funciones atribuidas a las Oficinas de Registro en el Decreto del Alcalde de 17 de enero de 2005, por el que se regula la "Atención al ciudadano en el Ayuntamiento de Madrid".

En el Registro del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ubicado en la planta baja del Pº de Recoletos nº 12, durante el ejercicio 2009 se han efectuado 40.661 anotaciones según el siguiente desglose:

	<b>ENTRADAS</b>	<b>SALIDAS</b>	<b>VENTANILLA ÚNICA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>REGISTRO</b>	13.252	27.301	107	<b>40.661</b>



**REGISTRO A.G. DE MEDIO AMBIENTE**  
**SALIDAS: TOTAL 27.301**

